



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de octubre de 1996
No. 68

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o. DTO/(O)33/96, en el poblado de Santiago Tequixquiac, municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1151-A1, 1132-A1, 4565, 1149-A1, 4265, 4280, 4264, 4263, 4536, 4539, 4560, 4538, 4149, 1090-A1, 4540, 4258, 4255, 4547, 1096-A1, 4559, 1108-A1, 4261, 4257, 1144-A1, 4694, 4690, 1137-A1, 4680, 1089-A1, 1100-A1, 1109-A1, 1110-A1, 4664, 4666, 4658, 4490 y 4504.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4533, 4534, 4550, 4548, 4552, 4553, 4554, 4555, 4556, 4558, 4557, 4561, 4562, 4563, 4564, 4566, 1126-A1, 4650, 4651 y 4654.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10º DTO. (O)33/96, relativo a la demanda que presentó la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ en contra de JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, YOLANDA RICAÑO NAVARRO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL e INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL del poblado Santiago Tequixquiac, Municipio del mismo nombre, Estado de México, reclamando la titularidad y el reconocimiento de los derechos agrarios por prescripción positiva de la parcela ejidal amparada con el certificado de número 1945281, ubicada en el ejido en referencia; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escritura de fecha diecinueve de febrero del año en curso, la señora ANASTACIA

REYES HERNANDEZ, demandó: a).- De la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, la titularidad por prescripción positiva de la parcela ejidal amparada con el certificado de derechos agrarios número 1945281, el cual se encuentra inscrito en el Registro Agrario Nacional a su nombre, como lo acredita con la copia certificada de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos en fecha treinta de enero del presente año; b).- De la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO, la pérdida de los derechos sucesorios que se encuentran en depósito, por aparecer inscrita en el Registro Agrario Nacional en la lista de sucesión con número de sobre 001140/95 de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco; c).- Del Director del Registro Agrario Nacional, la cancelación tanto del titular como de la sucesora inscritos en dicho Organó Desconcentrado, señoras JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, con el certificado de derechos agrarios número 1945281; y consecuentemente la inscripción a favor de la actora como titular

1418:056-23, expedidos por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en favor de la oferente; 11.- De la constancia de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, signada por el Presidente y Secretario del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia; 12.- De la constancia de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, signada por el señor LEOPOLDO PELÁEZ ZAMORA, excomisariado del poblado que nos ocupa; y, 13.- De la constancia de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, suscrita por los señores ACELAIDO VALENCIA CRUZ, CARMEN GARCIA MIGUEL y ESPERANZA CRUZ GARCIA, presidente, tesorero y secretario, respectivamente de la Directiva de la Unidad de Riego (El Zapilote) (fojas 1 a 24).

Por acuerdo de veintisiete de febrero del presente año, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, ordenándose emplazar a los codemandados y señalándose como fecha para la audiencia de ley, el siete de mayo del presente año (foja 25). Fue emplazado por exhorto el Registro Agrario Nacional con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis (foja 39).

SEGUNDO.- Mediante escrito de fecha veintidós de abril del presente año, la actora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, ofreció como pruebas, las mismas documentales que anexó a su escrito de demanda, las cuales quedaron detalladas en el resultado que antecede, así como las siguientes: 1.- La confesional a cargo de las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO; 2.- La confesional a cargo del presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 3.- La testimonial; 4.- La instrumental pública de actuaciones; y, 5.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana (fojas 42 a 44). Al anterior escrito, recayó el acuerdo de veintitrés de abril de los corrientes, que tuvo por ofrecidas las pruebas que se mencionan, reservándose el tribunal de acordar lo conducente en la audiencia de ley correspondiente (foja 49).

Fueron emplazados, JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, los INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL del poblado en referencia y la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO, con fecha veinticinco de abril del presente año (fojas 51, 52, 54, 56 y 57).

TERCERO.- En la audiencia de ley de siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, la parte actora por voz de su abogado patrono ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda y solicitó le fueran admitidas las pruebas que ofreció; teniendo el tribunal por ratificada en todas y cada una de sus partes la demanda y por ofrecidas como pruebas de la actora las documentales que acompañó a su escrito de demanda y las relacionadas en su escrito de ofrecimiento de pruebas que corre agregado en autos; y en virtud de no encontrarse asistidas por un abogado las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, se solicitó los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria y se señaló como fecha para la continuación de dicha diligencia el veintiocho de mayo del año en curso (foja 59).

Por oficio número 06715, de fecha tres de mayo del presente año, el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, dio contestación a la demanda entablada en su contra por la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, en los siguientes términos: Que por cuanto hace a la pretensión de la actora señalado en el inciso c) de su escrito de demanda, debe decirse que no es procedente, toda vez que la inscripción en el Registro Agrario Nacional del certificado de derechos agrarios número 1945281, expedido a favor de JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, del poblado en referencia, mismo que se registró en el volumen 15788, a foja 21, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y que se emitió con base en la resolución presidencial de tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del mismo año, se realizó de conformidad con las atribuciones y funciones que específicamente establecía para dicho Organismo Desconcentrado la derogada Ley Federal de Reforma Agraria en los artículos 442, 446, fracción I y IV y demás relativos del mencionado ordenamiento legal, facultades y atribuciones que actualmente se encuentran previstas en los artículos 148, 152 fracción I y II y demás relativos de la Ley Agraria; que asimismo debe decirse que tampoco es procedente la cancelación de la supuesta inscripción de la sucesora YOLANDA RICAÑO NAVARRO sobre los derechos en cuestión,

que según dice la actora que existe, en virtud de que en el protocolo de ese Organismo únicamente se encuentra inscrita la designación de sucesores, realizada por solicitud de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa, en la cual causó alta en orden preferencial, ANASTACIA REYES HERNANDEZ y PABLO RICAÑO REYES, respectivamente, movimiento que se encuentra inscrito en el Libro 1, Tomo 30, Folio 114, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, obrando también en depósito en la Delegación de dicho Organismo en el Estado de México, la lista de sucesión de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, correspondiente a los derechos agrarios que ampara el certificado número 1945281, la cual se encuentra en sobre sellado bajo el número 1140/95, por lo que se ignora si en dicha lista en depósito se haya designado como sucesora preferente a YOLANDA RICAÑO NAVARRO, como lo asevera en su demanda la parte actora; aclarando asimismo que el nombre con el que se identificó la persona que realizó el trámite, fue el de JUANA NAVARRO JUAREZ, como se acredita con el oficio número SDRAJH/0605/96, de fecha veinte de marzo del presente año, signado por el Licenciado JOSE ANDRES PADILLA SALDAÑA, Subdelegado de Registro y Asuntos Jurídicos de dicho organismo en la Delegación del Estado de México; que si la parte actora en su escrito de demanda se refiere a la inscripción de la lista en depósito, debe decirse que resulta por demás improcedente su pretensión, toda vez que el registro de la misma se llevó a cabo de conformidad con las facultades y atribuciones que se encuentran previstas por los artículos 17, 148, 152 fracción VIII y demás relativos de la Ley Agraria. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- De la boleta informativa de fecha veintidós de marzo del año en curso; 2.- Del certificado de derechos agrarios número 1945281, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, expedido en favor de JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO; 3.- De la inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, signada por el Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional, Ingeniero JUANA ANTONIO RODRIGUEZ ANGUIANO; 4.- De la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados de fecha seis de septiembre de mil novecien-

tos noventa, signada por la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO; 5.- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios, relativa al poblado en referencia; (fojas 67 a 79). Por acuerdo de catorce de mayo del presente año, se tuvo por contestada en tiempo y forma por el Registro Agrario Nacional la demanda entablada en su contra y por ofrecidas las pruebas documentales señaladas en el escrito de contestación; dándosele vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera (foja 80). Por escrito de ocho de mayo de los corrientes, la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, ofreció como prueba la confesional a cargo del secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del multicitado poblado.

CUARTO.- En la diligencia de veintiocho de mayo del año en curso, las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, mediante escrito presentado en la misma fecha, dieron contestación a la demanda presentada en su contra por la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, en los siguientes términos: Que por lo que hace a las prestaciones, se niega acción y derecho de la parte actora en razón, de que no ha transcurrido el término necesario para reclamar la prescripción a que alude en su escrito de demanda, tomando en consideración la tesis jurisprudencial que a continuación se señala: PRESCRIPCIÓN EN MATERIA AGRARIA. LA POSESION ANTERIOR A LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY AGRARIA NO DEBE TOMARSE EN CONSIDERACION PARA LOS EFECTOS DE LA.- Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, amparo directo 610/93.- Adén Gutiérrez Martínez y Coagraviados.- 10 de noviembre de 1993.- Unanidad de votos.- Ponente: Mariano Hernández Torres.- Secretaria: Patricia Esperanza Díaz Guzmán; que con independencia de lo anterior la actora ha interrumpido el término del supuesto cómputo para la acción que intenta hacer valer, de igual forma cabe señalar que en forma indebida pretende que el Organismo de Representación del Estado del poblado en referencia le reconozca derechos ejidales sobre su parcela lo que contraviene el artículo 77 de la Ley Agraria en vigor, ya que en todo caso las prestaciones que reclama al Comisariado Ejidal deberán ser materia y competencia exclusiva de la Asamblea General de Ejidatarios para que le reconozca derechos ejidales, pero no sobre las demandadas. En cuanto a la contestación a los hechos, exponen lo siguiente: 1.- Que

este hecho es falso, en virtud de que su hijo VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO ayudaba a la codemandada a trabajar su parcela, no así la actora; 2.- Que el hecho dos es parcialmente cierto, únicamente por lo que se refiere al fallecimiento de su hijo VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO, y falso en cuanto a las demás circunstancias, sobre todo porque la carta poder a que hace alusión, aún en el caso de que existiera, se encontraría viciada de nulidad absoluta en razón de las siguientes circunstancias: a).- Que dicha carta le fue presentada a la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO en forma dolosa por la parte actora al fallecimiento de su hijo, manifestándole que necesitaba hacer algunos trámites y requería de alguna constancia de su parte, razón por la cual dicha carta se encuentra viciada de origen; b).- Que independientemente de lo anterior, las cartas poder pueden ser revocadas en cualquier momento, razón por la cual carece de valor la acción intentada por la actora, con independencia de que la propia actora contradice su dicho en este punto, toda vez que nunca fue requerida la codemandada ante ningún Notario Público para firmar dicho documento, aprovechando el hecho de que no sabe leer; c).- Que tan es así que se obró dolosamente, que la supuesta posesión de derechos que hace valer la parte actora se encuentra viciada de origen, ya que carece de las notificaciones hechas tanto al Comisariado Ejidal como a sus hijos que tienen orden de preferencia de conformidad con lo que establece el artículo 80 de la Ley Agraria, quienes además se encuentran registrados como sucesores; y, d).- Que la supuesta carta poder, de igual forma se encuentra viciada de origen de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mismos que se actualizan en base al artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria en vigor, que declaraba nulos de pleno derecho todo tipo de contratos de esa índole, y como lo sustenta la jurisprudencia que a continuación se cita: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN MATERIA AGRARIA, TERMINOS PARA SU COMPUTO.- La institución relativa a la prescripción adquisitiva estaba proscrita por la Ley Federal de Reforma Agraria, pues a este respecto el artículo 52 señalaba que los derechos que sobre los bienes agrarios adquirieron los núcleos de población eran inalienables, imprescritibles, inembargables e intransmisibles; en consecuencia, y toda vez que la nueva Ley Agraria que entró en vigor el veintisiete

de febrero de mil novecientos noventa y dos, si prevé la prescripción como una forma de adquirir derechos agrarios individuales, el cómputo del tiempo de la posesión solo puede incluir aquel que se tenga a partir de la misma fecha (Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito); 3.- Que el hecho tres es falso, porque la posesión que dice tener la parte actora, no se le pudo entregar más que por la codemandada, lo cual no ha hecho hasta la fecha, toda vez que tiene registrados sucesores ante el Registro Agrario Nacional; 4.- Que este hecho es falso por lo expuesto con anterioridad; 5.- Que este hecho no es propio, por lo que ni lo afirma ni lo niega; y, 6.- Que este hecho tampoco es propio, por lo que ni se afirma ni se niega, pero aclarando que ni la Asamblea General de Ejidatarios ni el Comisariado Ejidal tienen ingerencia alguna en relación con su parcela, de conformidad con el artículo 77 de la Ley Agraria. Reconviendo las codemandadas de la parte actora, las siguientes prestaciones: a).- La restitución de los terrenos materia del presente juicio, de los que indebidamente a la fecha se ha posesionado de ellos la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ; y en consecuencia, la entrega física, material y jurídica de los mismos; b).- La revocación y nulidad de la supuesta carta poder de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa, que pretende hacer valer la parte actora; c).- El pago de veinte mil pesos por concepto de uso indebido que ha hecho la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ de su parcela ejidal y en perjuicio de su hija YOLANDA RICAÑO NAVARRO; y, e).- El pago de gastos y costas. Ofreciendo como pruebas de su parte, las siguientes: 1.- La confesional a cargo de ANASTACIA REYES HERNANDEZ; 2.- La testimonial a cargo del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 3.- La instrumental de actuaciones; y, 4.- La presuncional legal y humana; y objetando en cuanto a su alcance y valor probatorio las pruebas aportadas por la parte actora; teniendo el tribunal por contestada en tiempo y forma la demanda por parte de JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, por opuestas las excepciones y defensas que hacen valer, por ofrecidas las pruebas mencionadas en su escrito de contestación y por formulada la demanda reconventional en términos del propio escrito, de la que se corrió traslado a la actora para que diera contestación a la misma. En la misma diligencia, los codemandados,

Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, solicitaron se les concediera un término para dar contestación a la demanda de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ; señalando el tribunal como fecha para la continuación de la citada diligencia el quince de agosto del presente año (fojas 84 a 92).

QUINTO.- En la diligencia de quince de agosto del presente año, la parte actora dio contestación a la demanda reconvenicional instaurada en su contra, por escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones, niega la procedencia de todas y cada una de las mismas que demanden las actoras reconvenicistas, toda vez que carecen de acción y de derecho para reconvenir en la forma que lo hacen; que la incierta reconvenición planteada por las demandadas en el principal, además de ser vaga y oscura, no se encuentra fundamentada como lo establece el artículo 182 de la ley de la materia, por la siguiente razón: Que al tratar de plantear dicha reconvenición las demandadas manifiestan lo siguiente: Con fundamento en el artículo 182, disponemos las siguientes prestaciones a).- Que el correlativo que se contesta además de ser vago e impreciso, resulta improcedente, ya que esta supuesta prestación debería especificar claramente lo que pretenden de la actora, ya que en el escrito a que se refiere no se describe ni mucho menos se señala ningún terreno; b).- Que este correlativo además de ser vago e impreciso resulta confuso, ya que sus contrapartes confunden las figuras jurídicas de restitución, revocación y nulidad, las cuales son completamente distintas e independientes, y en lo referente a la carta poder a que se refieren por tratarse de un documento debidamente certificado por un Fedatario Público, tiene valor probatorio pleno en cuanto a su contenido; c).- Que este correlativo de igual forma resulta vago e impreciso, en virtud de que habla de un pago que se debe hacer por la actora, confundiendo nuevamente las figuras jurídicas de pago y perjuicio; y, e).- Que este correlativo además de ser ilusorio, no tiene secuencia lógica en relación con los incisos anteriores a que ha dado contestación, ratificando nuevamente que dicha reconvenición resulta vaga, imprecisa y sin fundamento legal alguno; en virtud de que dichas prestaciones referentes

al pago de gastos y costos, niega que las actoras reconvenicistas tengan derecho a las mismas, ya que la actora no les adeuda nada. Ofreciendo como pruebas en la presente demanda reconvenicional formulada en su contra, las mismas que ofreció en su escrito inicial de demanda y que obran anexadas a los autos del expediente en que se actúa. Acordando el tribunal tener por contestada en tiempo y forma la demanda reconvenicional por parte de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, en los términos del escrito presentado en dicha diligencia; por no haber valor las defensas que señala y por reiterado el ofrecimiento de las mismas pruebas que hizo en su escrito de demanda principal. En la misma diligencia, se fijó la litis; se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes y se procedió al desahogo de la confesional de la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICANO, respecto de la cual su abogado patrono solicitó se le declarara confesa de las posiciones calificadas de legales que se le iban a articular, dado la imposibilidad de dicha persona de responder a las preguntas que se le iban a formular por las características físicas y mentales que presenta por su edad avanzada; acordando el tribunal tener por confesa de dichas posiciones, con excepción de la seis, nueve y diez; asimismo se desahogó la confesional de la señora YOLANDA RICANO NAVARRO, y de los señores ARTURO PELÁEZ GARCIA y LEONEL PELÁEZ VÁZQUEZ, éstos dos últimos, presidente y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal; toda vez que por lo que respecta al señor RAFAEL MONTAÑO PEREZ, secretario del Comisariado Ejidal se le declaró confeso de las posiciones que fueran calificadas de legales, en virtud de no haber comparecido a dicha diligencia a pesar de haber sido citado con el apercibimiento de ley correspondiente. Desahogándose también la testimonial a cargo de MACARIO VILLEGAS MARTÍNEZ y REYNALDO MARTÍNEZ VALENCIA, dichas probanzas ofrecidas por la parte actora; y la confesional de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, ofrecida por las mencionadas codemandadas, quienes se desistieron de la prueba testimonial ofrecida por las mismas a su entero perjuicio. Habiendo sido desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, se pasó al período de alegatos, concediéndose a las partes un término de cinco días para que las formularan por escrito. Cabe señalar que en la precitada diligencia, el abogado patrono de los codemandados, integrantes del Comisariado

Fiscal del poblado en referencia, manifestó que dichos Jueces de Representación no se presentaron por tiempo a revisar y firmar la contestación de demanda que se tenía preparada, por lo que con tal motivo no se dio contestación a la demanda instaurada en contra del Comisariado Ejidal al que representa, acordando el Tribunal tener por hechas las manifestaciones del abogado patrocinador del Comisariado Ejidal para los efectos legales correspondientes (fojas 46 a 104). Por escrito de fecha diecinueve de agosto del año en curso, la actora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, formuló sus alegatos (foja 105).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1ª y 16ª de la Ley Agraria vigente; 1ª y 2ª fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente juicio, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, YOLANDA RICAÑO NAVARRO e INTEGRANTES DE COMISARIADO EJIDAL del poblado Santiago Tequixquiaco, Municipio del mismo nombre, Estado de México, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fecha trece de marzo y veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, que obran en autos a fojas 33, 51, 52, 54, 56 y 57.

TERCERO.- La litis en el presente caso, se consiére a determinar si procede o no la acción de prescripción positiva que ejerce la actora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, en relación con la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 1945281, de la que es titular la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, así como la pérdida de los derechos sucesio-

rios correspondientes a YOLANDA RICAÑO NAVARRO, amparadas con el certificado en cuestión; así como la cancelación en el Registro Agrario Nacional del citado certificado y la inscripción en favor de la actora como titular de los derechos agrarios correspondientes al propio certificado; y el reconocimiento por parte de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santiago Tequixquiaco, Municipio del mismo nombre, Estado de México, como ejidataria de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ; o, si en su caso, procede o no la restitución de la parcela materia de este juicio que reclaman las señoras JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, en su acción reconvenzional, así como su entrega física, material y jurídica de la misma; la revocación o nulidad de la carta poder de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa; el pago de veinte mil pesos por concepto de uso indebido de la parcela por parte de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ más el pago de gastos y costas.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora, ANASTACIA REYES HERNANDEZ, se llega al conocimiento de que: A la confesional de la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio la absolvente a las posiciones que le fueron formuladas en la diligencia de quince de agosto del año en curso, resulta: Que conoce a la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ; que conoce al señor VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO; que conoce la parcela amparada con el certificado número 1945281; que está registrada con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, como sucesora de la parcela mencionada, la cual tiene en posesión la actora; que no ha cultivado la parcela en referencia; y que conoce las medidas, colindancias y superficie de la parcela materia de la litis. A la confesional tácita de la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197, 200 y 201 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que a petición del abogado patrono de la citada señora, en la diligencia de quince de agosto de los corrientes, se le declaró

confesa del pliego de posiciones que se le iban a formular, con excepción de las posiciones seis, nueve y diez, que se desecharon con base en lo dispuesto en los artículos 99 y 101 del mencionado ordenamiento legal; desprendiéndose de su confesional: Que conoce a la parte actora y al señor VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO; que conoce la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 1945281; que es titular del certificado en referencia que ampara la parcela que tiene en posesión la hoy actora; que ha dejado de cultivar la referida parcela desde el año de mil novecientos noventa y uno; que conoce las medidas y colindancias de la parcela que tiene en posesión la actora; y que el seis de septiembre de mil novecientos noventa, inscribió a la actora como sucesora de la parcela de la que es titular. A la confesional de los señores ARTURO PELAEZ GARCIA y LEONEL PELAEZ VAZQUEZ, presidente y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dieron los absolventes a las mismas posiciones que les fueron articuladas en la diligencia de quince de agosto del presente año, aceptan: Que conocen a la actora y a las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO; que conocieron al señor VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO; que conocen la parcela que se encuentra amparada con el certificado número 1945281, así como a quien es titular de la misma, señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO; que la citada parcela la trabaja la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ; y que la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO está inscrita como sucesora de la parcela en comento. A la confesional tácita del señor RAFAEL MONTAÑO PEREZ, secretario del Comisariado Ejidal, a la que se le otorga eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197, 200 y 201 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que al no comparecer a la diligencia de quince de agosto del presente año, en que se iba a desahogar su confesional, a pesar de haber sido citado con el apercibimiento de ley correspondiente, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 104 del citado ordenamiento legal, se le declaró confeso de las posiciones calificadas de legal que se le iban a articular; desprendiéndose de su confesional: Que conoce a la parte actora y a las codemandadas

JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO; que conoció al señor VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO; que conoce la parcela amparada con el certificado número 1945281; que conoce las medidas y colindancias de dicha parcela; que la titular de la parcela en cuestión es la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO; que sabe que la hoy actora estuvo inscrita como sucesora de la parcela materia de la litis; que sabe que la parcela en referencia la trabaja la actora quien tiene la posesión de la misma; que sabe que la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO, está inscrita como sucesora de la precitada parcela; y que es ejidatario el absolvente del mismo campo donde se ubica la parcela en controversia. A la testimonial de los señores REYNALDO MARTINEZ VALENCIA y MACARIO VILLEGAS MARTINEZ, se le da valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que se les formularon en la diligencia de quince de agosto del año en curso, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante, quien tiene su domicilio en el Barrio San José, Tequixquiac, México; que conocen a las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, quienes viven en el mismo lugar que la actora; que conocieron al señor VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO, quien vivía en el mismo lugar; que la parcela materia de este juicio se encuentra ubicada en el lugar conocido como "El Zopilote", teniendo una superficie aproximada de dos hectáreas y media; y como colindancias, al sur con HERMINIO MIGUEL; al norte con CUSTAGUIO ESTRADA; al oriente con VERANCIO MIGUEL y al poniente con camino; que la posesión de la parcela en litigio la tiene la actora desde hace cinco años; y que estuvieron presentes cuando se formuló la carta poder de seis de septiembre de mil novecientos noventa, en favor de la hoy actora. A las siguientes documentales se les da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que: Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, se acredita que en dicho Organismo Administrativo Desconcentrado, aparece registrada como ejidataria del poblado

Con el fin de la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, de los derechos agrarios número 1945281, inscribiéndolo al nombre de la misma en el Ejidal de sus intereses, como sucesora preferente de los mismos la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ y como segundo sucesor al señor PABLO RICAÑO REYES, inscripción que se hizo según el acta de seis de septiembre de mil novecientos noventa. Con el oficio número 002080 de trece de febrero del año en curso, signado por el Licenciado LUIS BERNABEZ PICCOLI, Director de Normatividad Agraria del Registro Agrario Nacional, se acredita la existencia que el cónyuge que es el señor EMILIO RICAÑO REYES de la constancia certificada del certificado de derechos agrarios número 1945281 a favor de la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, como integrante del poblado que nos ocupa y de la copia debidamente autorizada de la documentación que sirvió de base a la inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. Con la inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, signada por el Ingeniero JUAN ALBERTO RODRIGUEZ ANGIANO, Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional, se acredita que con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, la solicitud de la titular del certificado número 1945281, señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa, quedando inscritas en dicho Órgano Desconcentrado como sucesoras de la citada titular, ANASTACIA REYES HERNANDEZ y PABLO RICAÑO REYES, en primero y segundo lugar, respectivamente. Con los certificados de pago de concepto número 100677634 y 002650925, se acredita la cantidad de \$5112.00 y \$5148.88, que como apoyo recibía la oferente de la dependencia Accesos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para los ciclos primavera verano mil novecientos noventa y cuatro y primavera verano mil novecientos noventa y cinco, respectivamente. A las siguientes documentales a las que se les da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 137 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que: Con la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores a cambio de ellos en derechos agrarios inscripciones referidas de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa, signada por la señora

JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, se acredita que la signataria ante el Director General del Registro Agrario Nacional, con apoyo en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó quedaran inscritos en dicho Órgano Desconcentrado como sucesores de la referida titular amparados por el certificado número 1945281, ANASTACIA REYES HERNANDEZ y PABLO RICAÑO REYES, en primero y segundo grado respectivamente. Con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, sin fecha, celebrada en el ejido en referencia, se acredita que por medio de la misma los asambleístas hacen constar que los sucesores que pretende inscribir la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO en el Registro Agrario Nacional, reúnen los requisitos establecidos por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, en primer lugar y el señor PABLO RICAÑO REYES, en segundo lugar. Con la carta poder de seis de septiembre de mil novecientos noventa, signada por la señora JUANA NAVARRO JUAREZ, se acredita que la signataria por medio de la misma le concede los derechos agrarios amparados con el certificado número 1945281, que ampara la parcela ejidal ubicada en la zona denominada "El Zopilote", a la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, teniendo como colindantes la parcela en cuestión a HERMINIO MIGUEL MENDEZ, VENANCIO MIGUEL JUAREZ, EUSTAQUIO ESTRADA y AGUSTINA FRANCO DE MIGUEL. Con los recibos de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se acreditan los diversos pagos que la oferente realizó al tesorero del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, por cooperaciones de diversos conceptos. Con las solicitudes de fecha trece de abril de mil novecientos

noventa y cuatro y veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, signadas por la actora, se acredita que la signataria como poseionaria de 0.32 hectáreas, en el ejido de Santiago Tequixquiac, Municipio del mismo nombre, Estado de México, solicita apoyo económico a la dependencia Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para los ciclos primavera verano de los años antes mencionados, respectivamente. Con el escrito de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, signado por los Integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, se acredita que por medio del mismo hacen constar, que la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios 1945281, la han tenido en posesión pública, de buena fe y en calidad de ejidatarios, VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO y ANASTACIA REYES HERNANDEZ, conjuntamente; y al fallecimiento del primero de los mencionados, acaecido en el año de mil novecientos noventa, a partir de esa fecha la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, la continuó trabajando de manera pacífica, pública y de buena fe, teniéndola en posesión y mejorándola con su trabajo y aportaciones económicas para lograr el riego de la misma sin problema alguno. Con el escrito de fecha seis de enero del año en curso, signado por el señor LEOPOLDO PELAEZ ZAMORA, excomisario del poblado Santiago Tequixquiac, se acredita que el signatario hace constar, que el señor VENUSTIANO RICAÑO NAVARRO, ya finado, tuvo en vida por muchos años la posesión de una parcela ejidal ubicada en la zona denominada "El Zopilote"; el cual siempre la trabajó y la mejoró; y a su fallecimiento quedó en posesión de la misma y la siguió trabajando su esposa la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, quien a la fecha la tiene sembrada de alfalfa. Con el escrito de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, signado por ADELAIDO VALENCIA CRUZ, CARMEN GARCIA MIGUEL y ESPERANZA CRUZ GARCIA, Integrantes de la Directiva de la Unidad de Riego "El Zopilote", se acredita que los signatarios hacen constar, que el señor VENUSTIANO RICAÑO, ha cumplido satisfactoriamente con los trabajos y cooperaciones al ejido desde el año de mil novecientos setenta y uno, precediéndole a su fallecimiento la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ.

QUINTO.- Del examen y estimación de las

pruebas aportadas por las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, para acreditar sus excepciones y defensas así como su acción reconventional, se llega al conocimiento de que: Con la confesional de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que, de las respuestas que dio la absolvente a las posiciones que se le articularon en la diligencia de quince de agosto del año en curso, acepta: Que la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO no sabe leer ni escribir; que en la carta poder de seis de septiembre de mil novecientos noventa, le fue dada para ejercer actos de dominio, concediéndole la hoy demandada por medio de la misma sus derechos agrarios a la actora; que los alcances de la citada carta poder, es porque la asamblea se la exigía para que se le reconocieran derechos agrarios; que la referida carta poder se firmó en esa misma fecha por las personas que la suscribieron; y que la certificación del Fedatario Público, Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, se hizo con posterioridad a la fecha en que fue elaborada y suscrita dicha carta. De la testimonial, las codemandadas, en la diligencia de quince de agosto del presente año, se desistieron a su entero perjuicio.

SEXTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el codemandado, Registro Agrario Nacional, para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de que: Con las siguientes documentales, a las que se les da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que: Con la boleta informativa de veintidós de marzo del año en curso, signada por el Jefe de la Oficina del Registro Agrario Nacional, se acredita que en el citado Órgano Desconcentrado, aparece inscrita como ejidataria del poblado Santiago Tequixquiac, Municipio del mismo nombre, Estado de México, la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, con el certificado de derechos agrarios número 1945281, apareciendo como sucesores de la misma ANASTACIA REYES HERNANDEZ y PABLO RICAÑO REYES, en primero y segundo lugar, respectivamente, de conformidad con la solicitud hecha por la citada titular, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa;

y apareciendo una lista en depósito, carpeta número cinco, de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Con el certificado de derechos agrarios número 1945281, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se acredita que dicho documento le fue expedido a la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, en cumplimiento a la resolución presidencial de tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del mismo año; que la acredita asimismo como ejidataria del poblado Santiago Tequixquiac, Municipio del mismo nombre, Estado de México. Las siguientes documentales, constancia de inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, signada por el Ingeniero JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANGUIANO, Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional; la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, signada por la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO; y el acta de Asamblea General de Ejidatarios, sin fecha, celebrada en el poblado en referencia, que fueron ofrecidas también como pruebas por la parte actora, ya se hizo el análisis de las mismas en el considerando cuarto de esta resolución, en donde se les dio su justo valor, por lo que en obvio de repeticiones ya no se hace el examen y estimación de dichas probanzas.

Los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santiago Tequixquiac, Municipio del mismo nombre, Estado de México, no se presentaron en tiempo a revisar y firmar la contestación de demanda formulada por su abogado patrono, como lo manifestó éste en la diligencia de quince de agosto del año en curso, por lo que, consiguientemente, no ofrecieron pruebas.

SÉPTIMO.- Por los autos probatorios exhibidos por la actora, se acredita su calidad de titular, toda vez que, en la referencia de los codemandados JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, YOLANDA RICAÑO NAVARRO, ARTURO PELAEZ GARCIA, LEONEL PELAEZ VAZQUEZ y RAFAEL MONTAÑO PEREZ, éstos últimos tres, integrantes del Comisariado Ejidal; con la testimonial de los señores REYNALDO MARTINEZ VALENCIA y MACARIO VILLEGAS MARTINEZ, ambas probanzas desahogadas en la diligencia de quince

de agosto del año en curso; y con las documentales, consistentes en las constancias de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco y seis de enero del presente año, suscritas por los Integrantes de la Directiva de la Unidad de Riego "El Zopilote", y por los Integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, respectivamente, lo único que prueba la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, es que tiene la posesión de la parcela en litigio desde el año de mil novecientos noventa, sin embargo, con ningún medio de convicción acredita la legalidad de dicha posesión, en virtud de que, por una parte, la carta poder de seis de septiembre de mil novecientos noventa, con la que supuestamente pretende acreditar su pretensión, por medio del cual la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO le cedió los derechos sobre la parcela en litigio, carece de relevancia jurídica, ya que en esa fecha, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, que prohibía este tipo de operaciones, al considerar inexistentes los actos de cesión o transmisión de derechos agrarios, de conformidad con lo que dispone el artículo 75 de dicho ordenamiento legal, que dice: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto". A su vez el dispositivo 76 del mismo ordenamiento legal, establece: "Los derechos a que se refiere el artículo anterior no podrán ser objeto de contratos de aparcería, arrendamiento o cualesquiera otros, que impliquen la explotación indirecta o por terceros..."; de donde deviere la improcedencia de tal cesión de derechos en que la actora apoya su pretensión.

Por otra parte, el argumento que esgrime la actora de que se le reconozca la titularidad de la parcela en litigio, por haber operado la prescripción positiva a su favor que establece la Ley Agraria en vigor, resulta improcedente también tal pretensión, toda vez que el artículo 48 del mencionado ordenamiento legal, dispone: "Quien hubiere poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica,

continua y pública durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos de cualquier ejidatario sobre su parcela". Del contenido del citado numeral, se infiere la improcedencia de lo que demanda la actora, en razón de que, de la fecha en que entró en posesión de la parcela materia de la controversia la actora, esto es, en el año de mil novecientos noventa, en que falleció su esposo VENUSTIANO RICANO NAVARRO, de quien argumenta que la detentó desde el año de mil novecientos sesenta y siete, al veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, en que entró en vigor la Ley Agraria, no generó, ni su extinto esposo, ni la actora ningún derecho respecto a dicha parcela, por no estar contemplada la figura jurídica de la prescripción positiva en la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que de tomarse en cuenta el tiempo de posesión de su extinto esposo que supuestamente data de más de veinte años y la de la actora que data de más de dos años, durante la vigencia del precitado ordenamiento legal, se estaría dando efectos retroactivos a la Ley Agraria en vigor, en perjuicio de la parte codemandada JUANA NAVARRO VIUDA DE RICANO, contraviéndole lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional.

Asimismo, resulta improcedente también la pretensión de la actora de conformidad con la Ley Agraria en vigor, que aún cuando sí contempla la acción de prescripción positiva, sin embargo, si se toma en consideración la fecha en que entró en vigor el mencionado ordenamiento legal, que fue el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha que debe ser base para contar a partir de la misma, el término de prescripción de la parcela en comento a favor de la actora, nos lleva a la conclusión de que solo han transcurrido cuatro años con siete meses, lapso de tiempo que no llena el requisito que señala el artículo 48 de la Ley Agraria, que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez años si es de mala fe.

En apoyo al anterior criterio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis número 16/94, establece: "2a./J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESIÓN ANTERIOR

A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL. (27 DE FEBRERO DE 1992).- Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de esta, toda vez que, la Ley Federal de Reforma Agraria, no contemplaba la figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 no había la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpir lo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley, es computable para el plazo de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna; aren de que constituiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional". (Contradicción de tesis 16/94.- Entre las sustentadas por el Tercero Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.- 18 de Noviembre de 1994.- Unanimidad de votos.- Ausente: Carlos de Silva Nava. Ponente: Fausta Moreno Flores.- Secretaría: Guadalupe Robles Benetrol.- Tesis de Jurisprudencia 2-/94.- Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión pública el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Presidente: Atanasio González Martínez, José Manuel Villagorda Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León.- Ausente: Carlos de Silva Nava).

Al resulta improcedente la acción de prescripción positiva ejercitada por la parte actora, ANASTACIA REYES HERRANDEZ, en relación con la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 194528', por los razonamientos y fundamentos expuestos en los párrafos que anteceden, consecuentemente, resultan improcedentes también las demás prestaciones que reclama la actora de las mismas codemandadas, consisten

te en la pérdida de los derechos agrarios sucesorios correspondientes a la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO, sobre la parcela en cuestión; la cancelación en el Registro Agrario Nacional del citado certificado y la inscripción en favor de la actora como titular de los derechos agrarios correspondientes al propio certificado, que demanda de dicho Organó Desconcentrado, así como el reconocimiento por parte de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, como ejidataria de la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ.

Por su parte, las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, con las pruebas que aportaron, primordialmente con la instrumental de actuaciones, acreditar sus excepciones y defensas así como su acción reconventional, toda vez que: con la confesional de la actora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, acredita la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, que es ejidataria del poblado que nos ocupa, siendo titular de la parcela que se ubica en el paraje denominado "El Zopilote", amparada con el certificado número 1945281, expedido a su nombre; lo que se viene a confirmar con la boleta informativa de veintidós de marzo del año en curso, y con el certificado de derechos agrarios número 1945281, que como prueba exhibió el codemandado Registro Agrario Nacional, en el que consta en este último, que dicho documento le fue expedido a la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en cumplimiento a la resolución presidencial de tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce del mismo mes y año, que la acredita como ejidataria del multicitado poblado; así como con la constancia de inscripción de designación a cambio de sucesores de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, que como prueba también exhibió la actora, con la que además de lo antes aseverado se acredita que a solicitud de la titular del certificado, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa, quedó inscrita en el Registro Agrario Nacional como sucesora preferente de sus derechos agrarios la hoy actora; constando también en dicho documento que, en la Delegación del mencionado Organó Desconcentrado, en el Estado de México, obra en depósito una lista de sucesión en la carpeta dos, de fecha diecisiete de agosto

de mil novecientos noventa y cinco; lo que se viene a corroborar con la propia confesional de las codemandadas JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, ARTURO PELAEZ GARCIA y LEONEL PELAEZ VAZQUEZ, quienes en la diligencia de quince de agosto del presente año, aceptaron; que en la precitada lista de sucesión la titular de los derechos agrarios en litigio, designó con posterioridad como sucesora de sus derechos agrarios a la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO, quien así lo acepta también en su confesional desahogada en la misma fecha. De lo anterior se infiere, que la titular de los derechos agrarios en controversia, JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 17 de la Ley Agraria, designó a quien considera debe de sucederla en sus derechos agrarios y los inherentes a su calidad de ejidataria, señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO, cumpliendo con las formalidades de depositar la lista de sucesión en el Registro Agrario Nacional.

Habiendo quedado acreditado fehacientemente: Que la codemandada JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, es titular del certificado de derechos agrarios número 1945281, que ampara la parcela que se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Zopilote", del ejido en referencia; que la citada titular no ha sido privada de su unidad de dotación amparada con el mencionado certificado, por ninguna resolución dictada por autoridad competente ni por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios; que la señora JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley Agraria, la última designación que hizo de quien la sucediera en sus derechos agrarios, fue a favor de la señora YOLANDA RICAÑO NAVARRO; que la actora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, indebidamente tiene la posesión de la parcela en litigio, toda vez que la adjudicación de la misma no fue hecha por autoridad competente y la carta poder de seis de septiembre de mil novecientos noventa, en la que se apoya primordialmente, argumentando que por medio de la misma le fueron cedidos los derechos de la parcela en referencia, carece de relevancia jurídica, en virtud de que en esa fecha se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, que consideraba inexistentes estos actos; y que el otro argumento en el que también la actora apoya su pretensión, de que ya operó a su favor la prescripción positiva sobre la multicitada parcela, por el tiempo que tiene

de poseerla, es de señalar que el citado ordenamiento legal no contemplaba esta figura jurídica; y de conformidad con la nueva Ley Agraria y tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aplicable al caso, el tiempo para que opere la misma debe computarse a partir del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, en que entró en vigor la nueva Ley Agraria y en el presente caso aún no ha transcurrido el término, que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez años si es de mala fe. En tal virtud, este tribunal ha llegado a la conclusión de que, al haber probado la codemandada JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, ser la auténtica titular de la parcela en controversia, se condena a la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ a restituírle la posesión de la misma a la citada codemandada, que demanda de la actora en su acción reconvenicional.

En cuanto a lo que demandan las señoras JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO en su acción reconvenicional, de que se revoque o nulifique la carta poder de seis de septiembre de mil novecientos noventa, díjase a la parte interesada que, en virtud de que, en la fecha en que se suscribió el citado documento se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera inexistente la cesión de derechos agrarios que en dicho documento se consigna. Por lo que respecta al pago de veinte mil pesos, que por concepto de uso indebido de la parcela en litigio hizo la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, y el pago de gastos y costas, que demandan las actoras reconvenionistas; por no estar probado que los primeros se le hubieran causado a las reconvenionistas, atribuibles a la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, y los segundos por no estar acreditado en autos que se hayan generado ni que las demandantes tengan derecho a cobrarlos, resultan improcedentes tales pretensiones.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 186 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 19, 29 fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción intentada y los codemandados si probaron sus excepciones

y defensas, y las señoras JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO, además su acción reconvenicional, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por la señora ANASTACIA REYES HERNANDEZ, en contra de JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO, YOLANDA RICAÑO NAVARRO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL e INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL del poblado Santiago Tequixquiac, Municipio del mismo nombre, Estado de México; y se absuelve a los codemandados de las prestaciones que se les reclaman por la actora.

TERCERO.- Se declara procedente la demanda reconvenicional ejercitada por las señoras JUANA NAVARRO VIUDA DE RICAÑO y YOLANDA RICAÑO NAVARRO en contra de ANASTACIA REYES HERNANDEZ, y se le condena a ésta última a entregar a las primeras la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 1945281, que se ubica en el paraje denominado "El Zopilote", del ejido en referencia, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución; en términos de lo señalado en el considerando séptimo de esta resolución.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales, entregándole copia simple de los puntos resolutivos de este fallo.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.
(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 484/94-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SERGIO MARTINEZ LOMAS, en su carácter de endosatario en procuración de la señora NORMA JIMENLZ LOPEZ en contra de JULIO GRESS DUEÑAS, se dictó auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, donde se señalaron las 12:00 horas del día 17 de octubre del presente año para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate respecto del mueble embargado en el juicio consistente en un microbús tipo panorámico modelo 1982 marca Dodge motor Hecho en México con número de serie L239716 con número de Registro 6314607 color gris con azul ley con placas de circulación 72KCK del Estado de México y rotulado como perteneciente a la ruta 27 del Servicio Público de Rutas Predeterminadas con número económico 2028, sirviendo de base para el remate a cantidad de QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al precitado mueble, convocándose postores por medio de este edicto que se deba publicar por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide a los 23 días del mes de septiembre de 1996 Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Juan Manuel Tellez Martínez -Rúbrica

1151-A1 -2, 3 y 4 octubre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 545/94.
PRIMERA SECRETARIA.

MAYOLO HERNANDEZ RAMIREZ.

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Licenciado GUSTAVO ARRIAGA PALACIOS, endosatario en procuración de JAIME ARRIAGA PALACIOS, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MAYOLO HERNANDEZ RAMIREZ, el C. juez señaló las doce horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Guaymas número ciento dos, lote doce M-8-C, Fraccionamiento Jardines de casa Nueva, Ecatepec, Estado de México, con superficie de ciento treinta metros noventa y cinco centímetros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, precio de avalúo, notifíquese el presente proveído personalmente al demandado en el domicilio en donde fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en los tableros del juzgado, debiendo mediar un término de siete días entre la última publicación y la fecha de remate, convocándose postores Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez -Rúbrica.

1132-A1 -1, 2 y 3 octubre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 362/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de DON GU SA DE C.V. Y/O/S, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Tercer Almoneda de Remate, respecto del bien embargado consistente en un bien inmueble ubicado en la calle de Cerrada de Vicente García Torres casa número 9 colonia Coyoacan Delegación Coyoacan, México, D.F. con las siguientes medidas y concordancias, al norte 8.00 mts. con lote número 10, al sur, 8.00 mts., con cerrada de Vicente García Torres; al oriente 22.00 mts., con lote número 12, y al poniente 22.00 mts., con lote 4 y 5; casa habitación de tres niveles Planta Baja recibidor, estancia, comedor, cocina, desayunador, estudio, medio baño cubo de escalera, cochera para dos autos a descubierto y patio en servicio, Planta Alta vestíbulo, tres recámaras, baño completo, recámara principal con baño y vestidor, cubo de escalera planta de azotea, cuarto de servicio con baño, cuarto de lavado y planchado con un valor comercial de \$ 1,215,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 762 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, Toluca México, doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario Lic. Ma Leticia Leduc Maya -Rúbrica

4565 -25 -30 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 60/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO HERNANDEZ BERNAL en contra de BENITO TAGLE RODRIGUEZ, MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ DE TAGLE y CECILIA TAGLE JIMENEZ, se han señalado las catorce horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Volkswagen tipo Jetta, modelo 1991, color negro, con placas de circulación 390-FBA del Distrito Federal, cuatro puertas, GLI, carrocería, motor y pintura en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del vehículo con precio de avalúo del vehículo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado en la ciudad de Naucalpan, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

1149-A1 -2, 3 y 4 octubre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

JOSE LUIS LEYVA NAVARRETE, en el expediente marcado con el número 302/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 153, de la Colonia Aurora, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 metros y colinda con Lote 34, al sur: 17.00 metros y colinda con Lote 36, al oriente: 9.00 metros y con Calle Dos Arbolitos, al poniente: 9.00 metros y colinda con Lote 13; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las posteriores, aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 25 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

4265.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juzgado sexto civil de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado bajo el número 750/96, deducido del juicio ordinario civil usucapión presentado por GABRIEL PEREZ MENDOZA, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. las prestaciones que en el mismo indica, demanda que se admite en la vía y forma propuesta respecto el lote de terreno ubicado en lote número 26 manzana número 2 del Fraccionamiento Lomas de Los Olivos municipio Chimalhuacán, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.21 metros con lote 27, al sur: 18.21 metros con lote 25, al oriente: 07.00 metros con lote 21, al poniente: 07.00 metros con calle El Naranja con una superficie total de 127.47 metros cuadrados. Se emplaza a usted por medio del presente para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí por apoderado o gestor ante éste juzgado apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación de tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito Judicial de Texcoco, se expiden en Chimalhuacán, México, a doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Díaz Perez.-Rúbrica.

4280.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 296/96.

DEMANDADO: URBANIZACION E INMUEBLES S A

JULIETA CABRERA VALDEZ, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, manzana 165, Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 44, al sur: 17.00 m con lote 46, al oriente: 9.00 con calle Quelite; al poniente: 9.00 m con lote 19. Con una superficie total de: 153.00 m2 Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo al juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimiento Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado, para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 25 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4264.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NICOLAS REYES FABIA Y LIDIA FERNANDEZ DE REYES

FERNANDO MENDIOLA GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 527/96-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 28, fracción norte: de la manzana 46, de la Colonia Metropolitana, tercera sección de esta Ciudad que mide y linda: al norte: 10.25 mts., con lote 27; al sur: 10.25 mts. con fracción del mismo lote, al oriente: 10.00 mts. con calle Narvarte, al poniente: 10.00 mts. con lote 29. Con una superficie de 102.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

4263.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 450/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AMERICA VIDEO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. en contra de SERGIO GARCIA VILLASCO radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, a 3 de septiembre de 1995, se señalan las 12:00 horas del día 18 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, así como en el juzgado en que se actúa, sirviendo como base la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N. convocándose postores sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en edificio número 12 departamento 205 Plaza Texcaltipocatl, Unidad Habitacional Pólo Culhuacán, Coacacan México, Distrito Federal, Código Postal 2800, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 2.30 m con área común escalera al norte 1.34 m, con área común escalera 0.94 m con área pasillo, al sur 6.55 con fachada lateral, 2.30 m con departamento 204, al sureste 2.80 m con fachada posterior a área común, al suroeste 7.46 m con fachada posterior a área común con una superficie total de 64.83 m².

Debiéndose realizar las publicaciones correspondiente en los lugares de costumbre, así como en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, Ecatepec, de Morelos, México a 9 de septiembre de 1996. Doy fe -C Primer Secretario Lic. José Luis Martínez López Santana. Rúbrica

4506 -25- 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 549/94 relativo a juicio ejecutivo mercantil seguido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ AISTORGA, apoderado legal de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR GIL GARDUÑO BAUTISTA Y/O, el C. Juez señala las 12:00 horas del día 14 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número 67, norte entre las calles de Mariano Matamoros y Alende, y mide norte 18.80 m con Leonor Sanchez Carmona, sur dos líneas, una de 5.20 m y otra de 13.40 m con Andrés González, oriente 8.20 m con calle de su ubicación Porfirio Díaz, poniente dos líneas, una de 3.20 m con Andrés González y otra de 8.00 m con Gerardo Mendoza, con una superficie de 149.94 m² y en cual se remata en la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100. Un inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, Norte 10, centro de la población de Teranga del Valle México, entre las calles de Leonardo Guzmán y Galeana, con las siguientes medidas y colindancias, norte 2 tramos, uno de 17.40 mts. con Carlos Matus y otro de 15.50 mts. con María Piña, sur 22.00 mts. con Manuel y Vicente Reyes Núñez, oriente 22.70 mts. con Arturo Morales de Oca, poniente 23.95 mts. con Calle de su ubicación Alvaro Obregón y una superficie de 769.48 m², y en cual se remata en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Convoquense postores y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado en donde radica México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Doy fe -C Secretario, Lic. Elvia Escobar López. Rúbrica

4505 -25- 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 883/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, en contra de RODRIGO MORENO COLIN, el C. Juez, señala las nueve horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio terreno y construcción (Casa Habitación) ubicación del predio avenida Metepec No. 199 manzana 19, lote 30 Izcalli Cuauhtémoc, III, Metepec, México, datos registrales medidas y colindancias R.P.P. partida 158-1577 volumen 193, libro 14, fojas 28, noroeste: 18.30 m con lote de terreno No. 29, sureste 7.00 m con vía Metepec, sudoeste 18.30 m con lote de terreno No. 31, poniente: 7.00 m con lote de terreno No. 13, con una superficie de 128.10 m². Descripción General del inmueble lote de terreno con construcción (Casa Habitación en dos niveles, planta Baja Sala comedor, Estudio medio baño, cocina, closet de blancos, planta alta, cuatro recámaras, un baño completo, closet de blancos

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado de Metepec, México, convocándose postores y sirviendo de base para el remate, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la ley. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Primer Secretario Lic. María de Jesús Díaz Sámano -Rúbrica

4550 -25- 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1846/94, juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ANGEL QUIROZ SANCHEZ Y PEDRO MACEDO AGUILAR, el C. Juez señala las 12:00 horas del día 14 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Retorno de Palmira número 105, actualmente con el número exterior 119, Colonia Lomas Altas de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 8.45 m con Cerro, al sur 8.45 m con área cedida para ampliación de calle actualmente Retorno de Palmira, al oriente 31.80 m con propiedad del señor Pedro Romero, al poniente: 31.20 m con lote número 2, con una superficie de 266.14 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Convoquense postores y cítese a acreedores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado Toluca, México, a 18 de septiembre de 1996 -Doy fe -C, Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica

4538 -25- 30 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 541/95, NESTOR GOMEZ RAMOS, por su propio derecho, promueve diligencias de inmatriculación del terreno denominado Coloxtitla, ubicado en calle General Silvestre López número 48 Bis, de la Ciudad de Amecameca, México, con una superficie aproximada de 961.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en doce metros cincuenta centímetros con Rocio Santamaría Bernal, al sur: en doce metros, treinta y cuatro centímetros con la calle General Silvestre López número 48 Bis, al oriente: en setenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros con María Crescencia Gómez Ramos y al poniente: en setenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros con los señores Marcos Romero, Idelfonso Ruiz y Rocio Santamaría Bernal.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México. Dados en Chalco, México, a los 7 días del mes de agosto de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica
4149-4, 19 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 544/95, MARIA CRESCENCIA GOMEZ RAMOS, promueve diligencias de inmatriculación respecto al predio denominado "Coloxtitla" ubicado en calle Silvestre López No. 48 en Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 12.50 m con Rocio Santamaría Bernal, sur: 12.34 m con calle Silvestre López, oriente: 77.43 m con Juan Ponce; poniente: 77.43 m con Nestor Gómez Ramos y una superficie total de: 961.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los 10 días del mes de agosto de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

4149-4, 19 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GABRIEL CONDE PEREDO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial en Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1482/95, respecto del terreno denominado "Tras la Iglesia", ubicado en el poblado de Atenguillo, perteneciente al municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Vicente Conde, en una primera línea y en una segunda línea: 24.00 m con Gabriel Conde Peredo, al sur: 36.00 m con Benito Velázquez, al oriente: 17.00 m en una primera línea, y en una segunda línea: 3.00 m con Gabriel Conde Peredo y calle Brasil, respectivamente, al poniente: 20.00 m con Benito Velázquez, con una superficie de: 312.00 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México. Dada en Texcoco, México, a 8 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica

4149-4, 19 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 1250/94-1, promovido por SONIA ELIZABETH ISLAS DE LA PEÑA, en contra de DOMINGO FERNANDEZ MEJIA Y MARIA ELENA CEDENO CORONEL, se señalan las 12:00 horas del día 25 de octubre de 1996, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Alcanfores número 150 Lomas de Occidaco, Naucalpan de Juárez, México, terreno y construcción destinada a casa habitacional y comercial vías de acceso e importancia de las mismas, Avenida Alcanfores y Avenida López Mateos, servicios públicos y equipamiento urbano, completos con pavimentos de asfalto, banquetas, guarniciones, drenaje, agua potable, energía eléctrica, y alumbramiento público, transporte urbano, escuelas, mercado, áreas verdes recreativas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.80 m con calle Alcanfores, al sureste: en 25.00 m con lote 15 de la misma calle Alcanfores; al sudeste: en 10.00 m con lote 9, al noroeste: en 25.00 m con lote 13 de una superficie de: 250.00 m², casa habitación en proceso de construcción con diversos cuartos sin orden alguno, una sola sin uniformidad y sin acabados, construcción en obra negra sin acabados. Siendo postura legal la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta de este juzgado, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 18 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

1090-A1-23 septiembre, y 3 octubre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 150/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA S.A. DE C.V. en contra de JUAN SERGIO BECERRIL HERNANDEZ Y MARCIAL ARELLANO REYES, el C. Juez de conocimiento señala a las diez horas de cada veintidós de octubre, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente a un terreno que se encuentra ubicado en Subpedregada el sur barrio conocido como Temoyaya con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,796.341 mts. con bienes comunales de Temoyaya de Adquisidas, al sur: 844.08 mts. con bienes comunales de Diego Sánchez, al oriente: 2,418.192 mts. con propiedad privada de Graciela Díaz Rodríguez, al poniente: 1,804.988 mts. con propiedad particular de Cosme R. Aldama con una superficie de: 134.07 hectáreas, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal a que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, y en el lugar de su ubicación. Se exhibe el presente en Toluca, México, a los diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

4040-25, 30 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 751/96

C. MARIA ARREOLA MARISCAL

C. ANTONIO OLIVA ARREOLA, en el expediente marcado con el numero 751/96, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno numero 47, de la manzana número 244 de la colonia Aurora Segunda Seccion actualmente Lic. Benito Juárez 2a. seccion de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 m con el lote 46 de la misma manzana, al sur 17.00 m con el lote 48, de la misma manzana, al oriente 9.00 m con la Av. José Vicente Villada, y al poniente 9.00 m con el lote 21 de la misma manzana, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del termino de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este termino no comparece al presente se seguira en rebeldia, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las de caracter personal se harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periodico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rubrica.

4258-10, 23 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 365/96

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE S.A.

ANA MARIA MENDOZA DE GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion sobre el lote de terreno numero treinta y tres de la manzana siete, supermanzana veintidós, de la colonia Evolución en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 16.82 m con el lote treinta y dos; al sur: en 16.82 m con el lote treinta y cuatro; al oriente, en 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote ocho, con una superficie total de ciento cincuenta y un metros treinta y ocho centímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, as mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendria por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldia y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín judicial y lista en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaria de este H. juzgado a su disposición las copias simples de demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periodico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rubrica.

4255-10, 23 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente numero 726/94-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANOBRAS, S.N.C., contra ESAU CISNEROS MORENO Y PASCUAL CISNEROS BUENO Y PETRA MORENO DE CISNEROS, el C. juez de los autos, señaló las once horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Miguel Alemán número veinticuatro, lote catorce manzana trescientos cincuenta y cinco en San Juan Ixhuatpec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 8.20 m con lote 16, al suroeste 22.80 m con lote 15, al noroeste 22.80 m con lote 13, al sureste 8.10 m con calle Miguel Alemán, con una superficie de 185.00 metros cuadrados, se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, cada al presente a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Abel Jaramillo Arroyo.-Rubrica.

4547-25, 20 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 300/96-2.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN ROCHA SEGURA A QUIEN CORRESPONDA

En el expediente al rubro citado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla por acuerdo de fecha 6 de septiembre del año en curso, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA DEL CARMEN ROCHA SEGURA, llamando por este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha sucesión para que lo reclamen dentro del termino de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA:
SALVADOR ROCHA SEGURA

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de la finada MARIA DEL CARMEN ROCHA SEGURA y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Méx. 17 de septiembre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rubrica.

1096-A1-24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 522/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de ADAN TARANGO RIFYES por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso se señalaron las once horas del día dieciocho de octubre del año en curso para que tenga verificativo en el presente asunto la Primer Almoneda de Remate del bien embargado consistente en un bien inmueble, ubicado en la casa número 124, lote número 28, manzana 10 Conjunto Habitacional Dr. Jorge Jiménez Cantú, pueblo de Ocotitlán, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros con lote número 29, al sur: 15.00 metros con lote número 27, al oriente: 8.00 metros con lote número 13, y al poniente: 8.00 metros con calle San Antonio Buena Vista, con una superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 77.00 metros cuadrados, siendo la zona habitacional de primer orden, y el cual tiene un valor comercial de \$ 86,460.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de éste juzgado y en el lugar de ubicación del bien en remate, Toluca, México, seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya -Rúbrica.

4559 -25, 30 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ, en su carácter de endosatario en propiedad, demanda en el expediente número 165/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, a EVA HERNANDEZ POLO y EMILIO TORRES BAUTISTA C. Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate consistente en la casa número siete, de la calle Norte, Fraccionamiento Hogares Mexicanos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 96,300.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda, notifíquesele personalmente el presente auto a la demandada en el domicilio donde fue emplazada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término no menor de siete días. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez. Rúbrica.

1108-A1 -25, 30 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SUCESION INTESAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por medio del presente se le hace saber que VICTOR RAMIREZ ISAAC, en el expediente número 655/96, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 655/96, se dice del lote de terreno número 15 de la manzana 4 de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 14, al sur: 20.00 metros con Primera Avenida, al oriente: 10.00 metros con lote 30, al poniente: 10.00 metros con calle 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las denunciadas se harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces se emplaza en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Berna Becerra Lopez, Rúbrica.

4261 -10, 23 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 293/96 relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por VICENTE RODRIGUEZ GUZMAN EN CONTRA DE JOSE ANSELMO SILVA CASANOVA Y C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, del señor JOSE ANSELMO SILVA CASANOVA le demanda la prescripción positiva de usucapión, del lote de terreno número cinco, de la manzana 60 zona dos, colonia Guadalupana del Ex-Ejido de Ayotla, Chalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, noreste: 18.90 mts. con lote cuatro; sureste: 9.73 mts. con calle Oriente 36-A, al suroeste: 18.80 mts. con lote seis; y al noroeste: 9.80 mts. con calle Oriente 36-A. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de los presentes edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

4257.-10, 23 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 256/95
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 256/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LOCALPEC AUTOMOTRIZ S.A. de C.V. en contra de ONESIMO JARAMILLO BENITEZ el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos México señalo las doce horas del día once de octubre del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en Camioneta marca Chrysler Dodge tipo D 350 modelo 1993 color cobre oscuro número de serie 3B6ML357X1M142537 en mal estado sirve de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo convoquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Doy fe

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado Dado en Ecatepec México a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
1144 A1 -1, 2 y 3 octubre

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 95/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. SERGIO GUADARRAMA LOPEZ, endosatario en procuración de PAPELERIA LOZANO HNOS DE TOLUCA S.A. DE C.V., el C. Juez Décimo Civil de Toluca México Mandó sacar a remate de Primera Almoneda los bienes embargados en el presente juicio consistente en Una Copiadora marca Xerox color gris, con trece botones para su funcionamiento, modelo 1012 con un número en la parte de abajo 40R217378 regular estado sin comprobar su funcionamiento, con una charola en color gris para colocar hojas forma parte de la computadora Un fax marca Victor, color gris con treinta y ocho botones para su funcionamiento modelo VIC 240 serie número F247400783 de origen Taiwan sin comprobar su funcionamiento en regular estado de uso Una Máquina de escribir marca Olimpia color gris, con número de serie 81-0385856 modelo Comfort Type, Hecha en México la maquina es eléctrica, en regular estado sin comprobar su funcionamiento Señalándose las 10:00 horas del día 18 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda sirviendo de base para el remate de los bienes muebles que han quedado descritos la cantidad de \$ 20 000 00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes.-Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca México, a los 25 días del mes de septiembre de 1995 Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenogenes.-Rúbrica.

4694 -1, 2 y 3 octubre

**JUZGANDO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1866/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por RICARDO PINTO SANTILLAN, Y/O contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO El C. Juez señala las doce horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre una Camioneta marca NISSAN, Tipo Pick Up, Modelo 1992, motor Hecho en México carrocería número 3W67 20-00717 color blanca sin placas y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días convoquense postores -Toluca, México a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4690.-1, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. ALICIA GALLARDO DOMINGUEZ.

Se hace de su conocimiento que ANTONIO URRUTIA JIMENEZ, inició juicio ejecutivo mercantil, bajo el número de expediente 716/93-2, y por auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dio entrada a la demanda y por diverso proveído de fecha doce de septiembre del año en curso por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México para los efectos legales a que haya lugar

Se expiden las presentes a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Perla Palacios Navarro.-Rúbrica

1137-A1 -1, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2270/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por SERAFIN RUBEN ORTIZ BUENO, endosatario en procuración de REYNALDO AMARO SOUZA, en contra de MARGARITA MAÑÓN DE VERGARA Y ANDRÉS VERGARA PEREZ El C. Juez señaló las 12:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el siguiente vehículo tipo Spirit Turbo 2.5 Liter M.P.F.I. modelo 1991, color negro cuatro puertas marca Chrysler.

Y se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días Convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de VIENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N Toluca México, a 23 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4680 -1o., 2 y 3 octubre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 736/96.

SR. JAIME ERNESTO BARRIENTOS RODRIGUEZ.

El Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA MAGDALENA GAS NAVARRO en contra de JAIME ERNESTO BARRIENTOS RODRIGUEZ, ordenó citarle por medio de edictos para que dentro de un término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial en Tlalnepantla, México, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1089-A1 -23 septiembre, 3 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 538/95-2 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JORGE ESQUIVEL PACHECO, promovido por HERMINIA Y ANTONIO DE APELLIDOS ESQUIVEL PACHECO, el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó publicar edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepantla, México, donde se haga constar el nombre y grado de parentesco de los promoventes con el autor de la sucesión, los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes del señor JORGE ESQUIVEL PACHECO, y comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlo concediéndoseles para tal efecto el término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1100-A1.-24 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE GARCIA MONTOYA, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 773/96-1 diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información Ad-perpetuam, respecto del lote de terreno con el número 25 de la manzana número 2, de la calle cerrada San Isidro, Santa María Huecatitla, en el municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: En 15.40 m con lote

número cuarenta; al sur: En 15.40 m con calle San Isidro; al oriente: En 62.85 m con lote número veintiséis; y al poniente: En 62.85 m con lote número uno, con una superficie aproximada de 960.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo. Se expiden a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1109.-A1.-25, 30 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA TREJO MIRAMONTES, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 772/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información Ad-perpetuam, respecto del lote de terreno conocido con el número 19, fracción 4 de la manzana número 1, de la calle cerrada San Isidro, La Tabla, Santa María Huecatitla, en el municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: En 13.40 m con lote número tres; al sur: En 13.40 m con lote número dos; al oriente: En 15.70 m con lote número dieciocho; y al poniente: En 15.70 m con cerrada de San Isidro, con una superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo. Se expiden a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

1110-A1 -25, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 420/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ GONGORA en contra de MARTHA LETICIA ECHEVERRI ALANIS, se señalan las nueve horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente asunto consistente es: automóvil marca Shadow, modelo 1991, con placas de circulación LGK3184, color rojo, con número de serie MT547737, con motor hecho en México, desviado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de septiembre novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

4664.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1033/94, relativo al juicio Ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A., en contra de RAMON JUAREZ DIAZ, por auto de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en la calle Brigida Garcia número 104, colonia Benito Juárez (Ex-Ejido San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca zona 2, manzana 425, lote 29), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.00 metros con Silverio Posadas Ocaña; al sur: 15.00 metros con Antonio Garcia Orihuela, al oriente: 7.00 metros con calle Brigida Garcia al poniente: 7.00 metros con Ma. Teresa Sanchez López; con una superficie de 98.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 931-392, libro primero, sección primera, volumen 346, a fojas 107 vuelta de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate, que es la cantidad de \$ 170,914.05 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 05/100 M N)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica
4666.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 83/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el FONDO DE APOYO PARA LA MICRO EMPRESA DEL ESTADO DE MEXICO, a través de sus endosatarios en procuración; y en contra de ROBERTO SALOMON BRANOSUSTAITA, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, se señaló las diez horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle José Ma. Morelos s/n en el poblado de San Pedro Arriba, municipio de Temoaya, México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 mts. con Margarito Longino; al sur: 37.00 mts. con Bruno Sustaita, al oriente: 9.00 mts. con Plaza Principal de la Comunidad (de por medio calle José Ma. Morelos); al poniente: 9.00 mts. con señor Juan Esquita. Con una superficie de 348.41 metros cuadrados. Citese acreedores, y convóquense postores mediante los presentes edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$ 88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N); valor que fue fijado en el dictamen pericial por los peritos designados. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica.

4658.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1385/92, el C. LIC. ENRIQUE ALVAREZ OVANDO, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ALEJANDRO GONZALEZ RESENDIZ Y ANA MAGDALENA ESTRADA DE GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento por auto de veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la publicación del mismo por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en Zinacantepec, México, Y/O en esta Ciudad, haciéndose saber a los demandados ALEJANDRO GONZALEZ RESENDIZ Y ANA MAGDALENA ESTRADA DE GONZALEZ, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación a este Juzgado, haciéndose el apercibimiento a los mismos, que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Toluca, México cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe -C. Secretario L.C. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

4490 -23 septiembre, 3 y 15 octubre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ESTELA PARRA TREJO.

HERMENEGILDO GARCIA MARTINEZ, en el expediente número 1547/95, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, manzana 197, de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.75 m con lote 18; al sur: 20.75 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle 20, al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica

4504.-23 septiembre, 3 y 15 octubre

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. IA 671/48/95, MAXIMILIANO PEREZ ARMENTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Vicente Guerrero, fracción 13, manzana 1, terreno S/N municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda norte 20.00 m con lote 14, sur 20.00

m con lote 12, oriente 10.00 m con lote del mismo terreno, poniente 10.00 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. I.A. 5038/05/96, ELODIO CIRIACO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en San José Tejaranil, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla mide y linda norte antes 25.00 m, actualmente 16.94 m con propiedad particular sur, antes 32.00 m, actualmente 21.55 m con propiedad particular, oriente 19.00 m actualmente 15.81 m con restricción Federal. Superficie aproximada de 270.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. I.A. 5448/305/96 BERTHA ATILANO DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Potrero, Cda. Mariano Escobedo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda norte 22.80 m con calle pública sur 30.95 m con Ascension Vargas oriente 20.00 m con Francisco Martínez poniente 23.00 m con Margarito Conde Jiménez. Superficie aproximada de 554.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. I.A. 2086/BIS/327/96 JUAN MANUEL ARCOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Bardolón S/N La Magdalena Chichicapa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla mide y linda, norte 17.35 m con Susana Reyes, sur 19.80 m con Esteban Silva oriente 11.00 m con camino vecinal poniente 11.00 m con Porfiria de la Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. I.A. 6446/303/96, PEDRO ROSAS JIMÉNEZ Y GPE BARRERAS VALENZUELA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio Sitio de Casas, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda norte 8.80 m con privada familiar, sur 12.10 m con calle Mariano Escobedo, oriente 19.29 con Tomasa Nolasco, poniente 20.10 m con privada Familiar. Superficie aproximada: 208.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. I.A. 5716/282/96, ROSARIO MELCHOR JACOBO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 29, calle Cda. de Leopoldo Sosa, Col. Morelos, municipio de Atzacán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte 10.00 m con Hilda Arellano de Torres, sur 10.00 m con Cda. de Leopoldo Sosa, oriente 18.50 m con Francisco Nava Tapia, poniente 18.40 m con Rosa Romero de Orizaba. Superficie aproximada de 184.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 351/96, ALVARO GUILLERMO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro La Cabeza, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte 15.00 m con privada sin nombre, sur 15.00 m con Maurilia Robledo, oriente 24.00 m con Fides Reyes, poniente 24.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-El Registradora Interina de la Propiedad Designada Mediante Oficio 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 332/96, EVELIO MEJIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Pie de Cerro Manzanara Primera Sta. Cruz Tepexcar, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca mide y linda, norte 44.00 m con camino vecinal, sur 52.00 m con barranca 41.80 m con cerro y 8.00 m con Gregorio Marcel Bernal, oriente 60.00 m con Miguel Becerra Gutiérrez y 52.00 m con camino vecinal, poniente 42.60 m con Gregorio Marcel Bernal, 48.60 m con Gregorio Marcel Bernal y 24.50 m con cerro. Superficie aproximada: 11,196.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-C. Registradora Interna de la Propiedad Designada Mediante Oficio 202-74-DG-306/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 335/96 FIDENCIO GARCÍA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Pajay, Barrio Primera, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtahuaca, med y linda norte 81.88 m con Fidencio García Davila, sur 112.00 m con comprador señor García Davila, oriente 77.00 m con quincera de la Estado, poniente 49.00 m con Efraim García Davila. Superficie aproximada 4193.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-C. Registradora Interna de la Propiedad Designada Mediante Oficio 202-74-DG-306/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 232/96 JUAN MORENO VILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Joya del Tejocote, Santa Clara de Juárez, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtahuaca, med y linda norte 29.00 m con Sahara Sánchez García, 15.00 m con camino vecinal, 25.00 m con Jeremías Reyes Vilar, 12.00 m con Julian Reyes, sur 55.50 m con Orfa Trinidad Bartolo, oriente 40.00 m con Liel Reyes y Jeremías Reyes, 12.00 m con Julian Reyes, 62.00 m con Zenaida Trinidad Bartolo, poniente 70.00 m con Agustina Bartolo y Reginaldo Sánchez, 43.00 m con Sahara Sánchez García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-C. Registradora Interna de la Propiedad Designada Mediante Oficio 202-74-DG-306/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 101/96, HERACLIO MONTERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Puente, Barrio Tercero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtahuaca, med y linda, norte: 13.25 m con Agapito Bartolo, sur: 43.00 m con Felipe González, oriente: 113.70 m con Félix Morales, poniente: 121.40 m con Río del Pueblo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-C. Registradora Interna de la Propiedad Designada Mediante Oficio 202-74-DG-306/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
P U B L I C O S

Exp. 111/96 1996, FAMILIAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la zona Hueyotenco, municipio de Tecamán, distrito de Otumba, México, med y linda, norte 30.00 m con Guadalupe Gómez, sur 12.00 m con calle Aztecas, oriente 21.16 m con Belinda Domínguez Banales, poniente 24.13 m con Aquilino Ramírez Corona. Predio denominado Hueyotenco. Superficie aproximada 277.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 6 de agosto de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1796/96 DELFINO DOMINGULZ BANALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la zona Hueyotenco, municipio de Tecamán, distrito de Otumba, México, med y linda, norte 10.00 m con Guadalupe Gómez, sur 12.00 m con calle Aztecas, oriente 22.20 m con Juan Elías, poniente 21.16 m con José Ramírez Corona. Predio denominado Hueyotenco. Superficie aproximada 216.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 9 de agosto de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1255/96 HECTOR PINEDA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepoxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, med y linda, norte 10.00 m con Marcelina Pérez Sánchez, sur 12.00 m con carretera, oriente 15.00 m con Antonio Hacedos, poniente 20.15 m con Marcelina Pérez Sánchez. Predio denominado Techa. Superficie aproximada 153.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 9 de agosto de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1814/96 ANTONIO PALACIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepoxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, med y linda, norte, 113.40 m con Celso Bazar, hoy Antonio Palacios Díaz, sur 118.44 m con Jesús Gamez, hoy desagüe, oriente, 228.50 m con Antonio Díaz, hoy Antonio Palacios Díaz, poniente, 183.12 m con Antonio Díaz, hoy Antonio Palacios Aurelio Dávila, hoy con Suc. de Ferrando Dávila. Predio denominado Tlapizaico. Superficie aproximada: 23 817.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 1553/96, J. ISABEL CAMACHO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo Chapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte, 99.00 m con Ramón López, sur, 95.00 m con Reyes Díaz Leal, oriente, 42.00 m con Raymundo Trujillo y una entrada de por medio de 3.00 m de ancho a lado norte, poniente, 48.00 m con Canal de Riego. Superficie aproximada 4,365.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1556/96, TAURINO ROGEL CARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle de Sebastián Escobar Poniente s/n, Tonatico distrito de Tenancingo mide y linda norte, 25.00 m con propiedad que se reserva la vendedora, sur, 25.00 m con Margarita Popoca, oriente, 8.50 m con Teodoro Ayala, poniente, 9.00 m con entrada privada. Superficie aproximada, 219.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1523/96, ELVIA NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San José del P., municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, 70.40 m con Entrada Privada, sur, 64.30 m con Canal de Agua, oriente, 78.90 m con Jaime Nava Sánchez, poniente, 77.40 m con Canal de Agua. Superficie aproximada, 5.267 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1529/96, MANULL MUÑOZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terminos del municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda,

norte, 20.00 m con Sotirano Ortiz Ortiz, sur, 20.00 m con J. Soledad Ortiz Flores, oriente, 40.00 m con la calle de El Salto, poniente, 10.00 m con Victor Ortiz Serrano. Superficie aproximada, 700.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1524/96, FILIPIDIO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 5, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, Dos líneas 11.00 m con la C. Irene Flores, 13.00 m con el C. Sergio Vargas Gallardo, sur, 24.40 m con Heróstratos del C. Isaias Domínguez, oriente, Dos líneas 5.00 m con El C. Sergio Vargas Gallardo, 0.90 m con la calle Hidalgo, poniente, 5.00 m con El C. Raúl Acosta Acosta. Superficie aproximada, 70.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1532/96, MARGARITA VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Paraje "El Zapote", Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, 16.00 m con Jose Ayala Vazquez, sur, 8.00 m con Calle sin nombre, oriente, 40.00 m con Anita Judith Vázquez Figueroa, poniente, 40.00 m con Juan Vázquez Figueroa. Superficie aproximada, 480.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1536/96, JAVIER VILLEGAS MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "La Joya del Coro" Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte, Dos líneas 190.00 m y 30.00 m con Dr. Hugo Vonley, sur, Dos líneas en línea Quebrada 161.00 m y 130.00 m con Río Salado, oriente, 10.00 m con Río Salado, poniente, 26.00 m con Dr. Hugo Vonley. Superficie aproximada, 11,033.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1537/96. JUANA MORALES HERRERA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Atende No. 4 esquina 5 de Mayo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte Dos linderos 18.30 m con Daniel Pedrosa y 6.76 m con Salvador Silva, sur 25.30 m con la calle de Atende, oriente 37.10 m con la calle 5 de Mayo, poniente Dos linderos 18.06 m con Francisca Mirán y 18.02 m con Salvador Silva. Superficie aproximada: 1,39.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 14 de agosto de 1996 - El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo - Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1538/96. ANTONIO SEGURA CRIVINA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ixcuchiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte 268.16 m con Barranca Profunda, sur 225.00 m con Francisco Segura y Crescencio Avarez, oriente 75.00 m con Barranca poniente 98.00 m con Pablo Martínez. Superficie aproximada: 20,134.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 15 de agosto de 1996 - El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo - Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1550/96. MARIA TRESA STUJEN MARAMBIO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos en Hermitas, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte 96.10 m con Prop. Comunal, sur 89.00 y 28.80 m con Barranca, oriente 34.40 m con Prop. Comunal y linderos poniente 67.0 m con Calle. Superficie aproximada: 7,000.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 20 de agosto de 1996 - El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo - Rúbrica.

4533-25, 31 septiembre y 3 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 8892/96. JUAN GUILERMO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Paraje Tebachalco, calle pública Pasaje Teopacantilla, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte 9.55 m con Propiedad de la Sra. María de Jesús Fernández, sur 9.19 m con Prop. de la Sra. Emerenciana Rivera Cortés, oriente 21.40 m con calle Pública Pasaje de Teopacantilla, poniente 21.40 m con Prop. de Sr. J. Isabel Delgado Torres. Superficie aproximada: 203.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 1996 - El C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho - Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 8673/96. ESTHER GUEVAS LUIS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Paraje Tenemote en Santa María, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte 14.50 m con Donabon, sur 19.00 m con Lotes 4 y 5, oriente 12.00 m con calle Buenavista, poniente 11.00 m con Propiedad Privada. Superficie aproximada: 185.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 1996 - El C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho - Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 8682/96. ANTONINO PEREZ ZAMORA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan Terr. Denom. "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte 13.95 m con Pedro Rivera Ferrer, sur 24.17 m con calle Pública, oriente 48.00 m con Pedro Casas Aldana, poniente 38.80 m con Vicente Ramírez Rodríguez. Superficie aproximada: 602 mts. 41 cm. 50 mm.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 1996 - El C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho - Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 8892/96. VERONICA HURTADO VARGAS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en El Paraje conocido con el nombre de Xocula, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte 21.47 m con lote 29 del mismo Terreno, sur 21.47 m con lote 21 del mismo Terreno, oriente 12.00 m con lote 26 del mismo Terreno, poniente 12.00 m con calle Pública. Superficie aproximada: 157.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Cuautitlán, México, a 20 de agosto de 1996 - El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho - Rúbrica.

4533-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 8727/96. PEDRO AGUILAR GUERRERO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prologacion Guerrero Preso Denom. "Par San Pablo de las Salinas", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte 42.50 m con Luis Aguilar Guerrero, sur 42.50 m con Cipriano Saldeval, oriente 45.50 m con Agustín Luna, poniente 39.00 m con Prologacion de Guerrero. Superficie aproximada: 1,745.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica
4533.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 8416/96, ROBERTO ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Ecatepec No. 2 Bdo. de la Concepción municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte 20.87 m con José Guadalupe Cornejo León y Jose Cruz Perez, sur: 20.91 m con Marco Antonio Flores Santillán y Andrés Rosales, oriente: 10.01 m con calle Pública, poniente: 9.97 m con Guadalupe Velázquez. Superficie aproximada: 106.87 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica
4533.-25. 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 900/96 ENRIQUE MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rancho de Dexpe Hondiga, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte: 257.00 m con Vicente Becerril, sur: 218.00 m con Bartolo Plata, oriente: 150.00 m con carretera Toluca Querétaro, poniente: 150.00 m con José Severiano Herrera. Superficie aproximada: 35,824.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 12 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 901/96, ENRIQUE MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Boshindo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: Dos líneas 78.76 m con Familia Serrano y 85.00 m con Odilón Pedraí, sur: Dos líneas 94.80 218.00 m con Florencia Becerril y 92.80 m con Manuela Romero oriente: 174.40 m con Familia Serrano, poniente: Tres líneas 55.00 m con Manuela Romero, 54.20 m con camino Vecinal y San Pedro 52.58 m con Odilón Pedraí. Superficie aproximada: 29,530.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 12 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica
4533.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 854/96, BERTHA ESCAMILLA SERRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María Pipiotepec, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 52.93 m linda con el Sr. Quintín Díaz, sur: 38.40 m linda con el Sr. Celso Tomas Garcia Carranza, este: 39.40 m Linda con Camino Vecinal, oeste: 48.60 m y linda con el Sr. Jorge de Paz. Superficie aproximada: 1,909.60 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. C. Oficial Auxiliar: Oficio 202-74-DG-516/96, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica
4533.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 872/96, ANGEL RECILIAS ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sacara de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Ahuende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 156.00 m y colinda con el predio de el C. Elias Marín, sur: 149.00 m y colinda con el predio propiedad de: C. Ramiro Vilchis Quintero, oriente: 123.00 m colinda con el predio propiedad del C. Agustín Camacho, poniente: 126.00 m colinda con el predio propiedad del C. David Vilchis. Superficie aproximada: 18,981.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96 Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica
4533.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 863/96, MARIA DE LA CARIDAD PATIÑO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín Arcadio P. municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, norte: 38.00 m con propiedad de la Vendedora, sur: 38.00 m con propiedad de Margarita Soto, oriente: 13.50 m con Callejón, poniente: 17.00 m con calle J. A. Pagaza. Superficie aproximada: 570.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96 Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.
4533.-25. 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R. A007990
N.C. A-06327-S

Exp. 6957/96, C. CARLOS CARBAJAL REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada del Silencio s/n, entre calle del

Siendo portado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, predio denominado "El Chavacano", norte: 08.00 m con cerrada s/n; 09.00 m con Carlos Tavares; oriente: 15.00 m con Martha Gómez Cortés; poniente: 15.00 m con María Sofía Montero. Superficie aproximada: 111.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 - El C. Registrador, Lic. Eulalia Esparza Nieto -Rubrica-

4534 -25- 30 septiembre y 3 octubre

N.R. A007968

N.C. A-06334-S

Exp. 6960/96. C. FIJITH ROBLES O DE SALINAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejon s/n, Tlapacoya, entre Av. Popo, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, predio denominado "El Puestro", norte: 23.25 m con Guadalupe R. Alado de Negrete; sur: 23.25 m con Eva Carrón Robledo; ocma: 42.00 m con Carlos Mercado; poniente: 42.00 m con Paul de Servidumbre. Superficie aproximada: 696.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 - El C. Registrador, Lic. Eulalia Esparza Nieto -Rubrica-

4534 -25- 30 septiembre y 3 octubre

N.R. A007994

N.C. A-06330-S

Exp. 6956/96. C. CANDIDO DOMASO MACUIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 1013, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 05.50 m con Genaro Looez Lopez; sur: 08.80 m con calle sur 15; oriente: 18.85 m con Martín Vázquez Ponce; poniente: 18.85 m con Anselmo Rivas Vical. Superficie aproximada: 165.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 - El C. Registrador, Lic. Eulalia Esparza Nieto -Rubrica-

4534 -25- 30 septiembre y 3 octubre

N.R. A007992

N.C. A-06328-S

Exp. 6959/96. C. VICTORIA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 09.90 m con calle Norte 9; sur: 09.90 m con Rafael Aldama Acevedo; oriente: 19.00 m con lote Baldío; poniente: 19.00 m con Sofía García Martínez. Superficie aproximada: 181.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 - El C. Registrador, Lic. Eulalia Esparza Nieto -Rubrica-

4534 -25- 30 septiembre y 3 octubre

N.R. A007993

N.C. A-06325-S

Exp. 6958/96. C. SEBASTIAN MEDINA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 00.05 m con calle Norte 10; sur: 09.85 m con Eliazar Sánchez Montiel; oriente: 20.00 m con Dolores Pacheco Pacheco; poniente: 20.00 m con Tomas Soriano Rodríguez. Superficie aproximada: 159.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 - El C. Registrador, Lic. Eulalia Esparza Nieto -Rubrica-

4534 -25- 30 septiembre y 3 octubre

N.R. A007995

N.C. A-06326-S

Exp. 6957/96. C. JOSÉ LUIS ZAMUDIO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Popo s/n, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, predio denominado "Las Pintas", norte: 52.21 m con calle Joaquín Amaro y 02.65 m con Manuel Carpio Galván; sur: 34.40 m con Brenda Razo Jarcete; oriente: 17.40 y 07.00 m con Manuel Carpio Galván; poniente: 14.90 m con calle Popo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 6 de septiembre de 1996 - El C. Registrador, Lic. Eulalia Esparza Nieto -Rubrica-

4534 -25- 30 septiembre y 3 octubre

N.R. A008011

N.C. A-06341-S

Exp. 6950/96. C. FLORENCIO PALMA PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada del Popo s/n, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, predio denominado "El Caculín", norte: 15.30 m con terreno Baldío; sur: 05.30 y 08.70 m con Zenaido Pedro Santiago; oriente: 16.00 m con Efraim Ambales Carrillo y 04.00 m con terreno; poniente: 17.40 m con Adán Galán y 02.60 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 6 de septiembre de 1996 - El C. Registrador, Lic. Eulalia Esparza Nieto -Rubrica-

4534 -25- 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp 540/96. C. GUILLERMO RODRIGUEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa de predio en Sta Ana, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 208.0 con Manuel Alcantara, al sur: 173.0 con Eutimio Sánchez, al oriente: 75.00 con Pablo Pérez y Julio García, al poniente: 94.0 con Guillermo Rodríguez F. A. Sup. 1-59-60 Has

El Registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
4550 -25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp 549/96. C. ROMULO VELAZQUEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: Gungo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 59.27 con camino vecinal, al sur: 98.75 con Anastacio Peralta y Libramiento; al oriente: 78.24 con Javier Peralta; al poniente: 88.13 con camino. Sup. 6 5/2 45 m²

El Registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
4550 -25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 548/96, C. JUAN GONZALEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Joaquín, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 99.0 con Jesús Mondragón, al sur: 104.0 con Andrés González M; al oriente: 316.0 con Aurelio González A; al poniente: 314.00 con Celerina, Adelaida y Facunda González Sup. 31.972 50 m²

El Registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica
4550.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp 547/96, C. ANASTACIO SAINZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: Gungo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 226.80 con Antonio Ruiz y/o; al sur: 288.80 con carretera a Aculco, al oriente: 97.54 con Lino González; al poniente: 90.10 con Silverio Montalvo Sup. 2-41-68 Has.

El Registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica
4550.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 546/96, C. JORGE LEDEZMA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 145.70 con Bernardo Ledezma y/o; al sur: 142.75 con Silvano Ledezma, al oriente: 143.0 con Anecto Reséndiz; al poniente: 115.00 con Agrupin López. Sup. 1-86 05 Has

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
4550 -25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp 545/96, C. JORGE LEDEZMA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 28.0 y 72.0 con Marcela Reséndiz; al sur: 81.0 con Porfiria Martínez Hernández, al oriente: 104.0 con Lorenzo Ledezma R., al poniente: 168.0 con Bernardo Ledezma C. Sup. 1 20-44 Has

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
4550 -25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp 544/96, C. JORGE LEDEZMA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en, Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 221.0 con Carota Ledezma; al sur: 228.0 con Arroyo Sta. Rosa, al oriente: 98.0 con Joaquín Berítez; al poniente: 126.00 con Nicolás Martínez. Sup. 2-50-88 Has

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica
4550 -25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 543/96, C. BRUNO ALCANTARA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en, Sta. Ana, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 350.0 con Emilio Alcántara; al sur: 550.00 con Gelario Martínez y Eutimio Sánchez y Arroyo; al oriente: 250.00 con Manuel y Hesiquio Alcántara; al poniente: 550.00 con Gelacio García. Sup. 180.000 m²

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
4550 -25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp 542/96, C. HERMINIO MIGUEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: Sta. Ma Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: a norte: 1a fracción: 201.0 con Matiana Osornio, al sur: 3 líneas: 55.0, 65.0, 137.0 con Matiana Osornio, al oriente: 54.0 con camino Nal., al poniente: 62.0 con Marcelina Tovar, 2a fracción, al norte: 120.0 con José Hernández; al sur: 92.0; 30.0; 40.00 con camino V., Arturo Olvera; al oriente: 41.10 con Alvaro Tovar; al poniente: 72.00 con Marcelina Tovar. Sup. de los 2 predios: 2-00-19 Has

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho, comparezca Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica
4550 -25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 539/96 -C- GUILLERMO RODRIGUEZ FRAS promueve inscripción administrativa de predio en Sta. Ana municipio de Acapulco, distrito de Jilotepec, México, y linda al norte 374.0 con Heriberto Alcántara y Teodoro al sur 513.00 con Brígido Sainz al oriente 934.0 con Herminia Cano al poniente 670.00 con Anastasio Rodríguez. Sup. 35-52-85 Has.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.
4450 -25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 286/96 -C- SEBASTIAN SANTIAGO ARCE promueve inscripción administrativa de predio en Las Huertas municipio y distrito de Jilotepec, México, y linda al norte 50.50 con carretera al sur 90.00 con Juana Flores al oriente 116.80 con Macana Flores al poniente 116.60 con camino Real y/o. Sup. 1-25-00 Has.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.
4450 -25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 541/96 -C- ALEJANDRO ARIAS MARCHA promueve inscripción administrativa de predio en Sta. Ana Matlavan municipio de Acapulco, distrito de Jilotepec, México, y linda al norte 154.0, 15.00, 31.00, 32.00, 33.00 con Manuel Alcántara al sur 182.0 con Esiquio Alcántara G. al oriente 200.0 con 265.0 con Secundino Roque al poniente 115.0, 35.00, 31.00, 206.50 con Bruno y Manuel Alcántara. Sup. 67.908 m².

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca Jilotepec, México, septiembre 23 de 1996. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.
4550 -25, 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 427/96, JULIAN ANGELINO LOPEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, México, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda norte 100.00 m con Felipe Contreras, sur 60.21 m con Eusebio Valdez, oriente 77.00 m con Eusebio Lopez, poniente 33.84 m con Felipe Remigio. Superficie aproximada de 4.438.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 1996 -C. Registrador Designada Mediante Of. 202-74-DG-360/96, C. Auxiliar Alejandra C. Guadarrama Estrada -Rúbrica.

4548 -25, 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 656/96 ELISA CARRANZA DE KANO promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Carboneras municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte 63.40 m con Maria Carranza Vazquez, sur 64.78 m con servidumbre de paso y Santos Carranza Lopez, oriente 119.41 m mas 3.00 m de servidumbre de paso, con Herminia Carranza Vazquez y Dolores Torres Olivares, poniente 99.55 m mas 3.00 m de servidumbre de paso y callejon sin nombre. Superficie aproximada de 7.019.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzueco -Rúbrica.
4552 -25, 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1254/96, DARIO FLORES ROMERO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, domicilio conocido, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda norte 73.30 m con zarja y Carlo Lirado, sur 80.60 m con Jacinto Agustín Escalante, oriente 42.50 m con Jacinto Agustín Escalante, poniente 42.50 m con zarja y Jesús Espinza. Superficie aproximada de 3.270.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 18 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Jesús G. Arzmeñdi Díaz -Rúbrica.

4553 -25, 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8646/96, MARIA DE LA LUZ MERCADO ALCANTARA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, colonia Rancho Agrícola las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte 14.65 m con calle privada, sur 14.65 m con Jesús Alcántara Peñalosa, oriente 18.00 m con calle privada, poniente 18.00 m con Leticia Mercado Alcántara. Superficie aproximada de 254.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 25 de julio de 1996 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4554 -25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 8645/96, LETICIA MERCADO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, colonia Rancho Agrícola las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.65 m con calle privada, sur: 14.65 m con Gerardo Mercado Alcantara, oriente: 18.00 m con María de la Luz Mercado Alcantara, poniente: 18.00 m con Gabriel Alcantara Espinoza. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4555 -25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 8644/96 GERARDO MERCADO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, colonia Rancho Agrícola las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.65 m con Leticia Mercado Alcantara, sur: 14.65 m con calle Pedro Ascencio, oriente: 10.50 m con Jesús Alcantara Peñaloza, poniente: 10.25 m con Gabriel Alcantara Espinoza. Superficie aproximada de 152.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4556 -25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 8647/96, ALEJANDRO MERCADO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, colonia Rancho Agrícola las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.65 m con María Dolores Alcantara, sur: 14.65 m con calle privada, oriente: 18.00 m con calle privada, poniente: 18.00 m con Gerardo Mercado Alcantara. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4558 -25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 9494/96 FLORENTINO MERCADO ALCANTARA PEÑALOZA Y HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, colonia Rancho Agrícola las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.30 m con lote Catastral No. 11, sur: 29.30 m con Librado Alcantara Peñaloza, oriente: 42.00 m con Calixto Rosas Bastida y otros, poniente: 42.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 1231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4557 -25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 11238/96, VENANCIO SALOME ADALID ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia No. 12, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.70 m con Candelaria Arellano, sur: 19.70 m con Martín Heriberto Adalid Rosas, oriente: 10.00 m con calle de Morelia, poniente: 10.00 m con Mauricio Adalid Villa y privada. Superficie aproximada de 197.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4561 -25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 11239/96, LUCINA ADALID ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Morelia s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.50 m con Privada de 5.50 m de ancho, sur: 21.50 m con Luis Munguía, oriente: 9.00 m con Dolores Adalid Ortega, poniente: 9.00 m con Cerrada de Morelia. Superficie aproximada de 193.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4562 -25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 12240/96, MAURICIO ADALID VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia No. 12, Ote., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.70 m con Candelaria Arellano, sur: 19.70 m con paso de servicio de 5.50 m de ancho, oriente: 9.00 m con Salomé Adalid Ortega, poniente: 9.00 m con María Adalid Ortega. Superficie aproximada de 177.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4563 -25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 11241/96, JAIME VALENTIN VIVANCO VARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Mayo s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con J. Isidro Gabriel Martínez Rodríguez, sur: 15.00 m con J. Isidro Gabriel Martínez Rodríguez, oriente: 14.00 m con privada de 5.00 m de ancho, poniente: 14.00 m con Hilario Martínez Hernández. Superficie aproximada de 210.00 m².

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco México a 30 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4534.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 5351/96, C. JOSE VARGAS CEDILLO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda.
Av. Frontera S/N Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco,
distrito de Texcoco, Edo. de Méx., del predio denominado "El
Potrero" mide y linda: norte 10.00 m con calle, sur 10.00 m con
Nicolás Sánchez, oriente: 20.00 m con Lucina Sanchez, hoy
Alfredo Cabrera Castañeda, poniente 20.00 m con Oscar Flores.
Superficie aproximada de 200.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 30 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4534.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 5386/96, C. FRANCISCO ALFREDO SANCHEZ
SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Colonia Los Angeles Totolongo municipio
de Acolman, distrito de Texcoco mide y linda: norte 20.00 m
linda con Leonilo Martínez Anaya, sur 20.00 m linda con
Estanislao Dorantes Villegas, oriente, 17.50 m linda con calle
José María Pino Suárez, poniente 17.50 m linda con propiedad
de BAN-OBRAS, Superficie aproximada de 350.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4534.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 5487/96 VICTORIO CORTEZ SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
ubicado en conocido en Cuauhtlan N. municipio de Acolman
distrito de Texcoco mide y linda: norte 23.80 m con José Práz
Martínez, hoy Reyes Monroy Paulina, sur 20.42 m con Jacinto
Rivas Morales, hoy con Saul López Pérez, oriente 11.30 m con
Cerrada Minero, hoy calle 20 de Noviembre, poniente 11.30 m
con Justino Cruz, hoy Isaias Cruz Angeles. Superficie
aproximada de 267.358 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4534.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 5488/96, C. CRESCENCIO JUAREZ ROJAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Besana de Santa Ana Xometla, municipio de
Acolman distrito de Texcoco del predio denominado "Santa
Ana", mide y linda, norte 115.00 m con Marcus Galindo Juárez

sur 115.00 m con Ricardo Alonso, oriente 87.00 m con camino
poniente 87.00 m con Paulino Juárez Rojas. Superficie
aproximada de 10.000.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4534.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 5489/96, BLANCA CUADRA ALDANA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Nicolás Romero S/N Chaltepoc, municipio de Acolman, distrito de
Texcoco, mide y linda: norte 72.60 m con Jorge Urso Rojano L.,
sur 6.70 m con Graciano Vázquez R., 24.60 m con Graciano
Vázquez R. 47.00 m con Panteón, oriente 3.60 m con Graciano
Vázquez R. 7.10 m con Graciano Vázquez R., y 27.25 m con
Graciano Vázquez R., poniente 35.60 m con Camino Real.
Superficie aproximada de 1.879.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4534.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5558/96 C. JUANA JUAREZ DE LOPEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ac.
del Carril S/N en Acolman municipio de Acolman distrito de
Texcoco Edo. de México, del predio denominado "Temoxon",
mide y linda: norte 15.30 m con Ubaldo Lozano Espinosa, sur:
17.80 m con Zenaida Rosas de C., oriente 128.00 m con Ubaldo
Ramírez Vargas, poniente 128.50 m con Gloria Juárez Juárez.
Superficie aproximada de 2.122.50 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4534.-25. 30 septiembre y 3 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

N R A -007996
N C A -06332-S

Exp. 6951/96, C. MARIA ANTONIETA SANCHEZ
TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Calle Popo No. 43, en el poblado de
Tlapacoya municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio
denominado "El Tepoyan", mide y linda al norte 18.08 m con
calle Emiliano Zapata, al sur 20.20 m con Guadalupe Ramirez, al
oriente 23.90 m con Gustavo Villegas, al poniente 23.95 m con
calle Popo. Superficie aproximada de 447.82 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica
4534 -25, 30 septiembre y 3 octubre

N.R.A.-007995
N.C.A.-06331-S.

Exp. 6952/96 C. MARIA DEL CARMEN VILLA HERNANDEZ Y C. ANA PILAR VILLA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cascada No. 23, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Cedro", mide y linda, al norte: 15.85 m con calle Cascada, al sur: 15.05 m con Miguel Villa, al oriente: 27.85 m con Armando Morán, al poniente: 28.20 m con Concepción Morán. Superficie aproximada de: 429.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica
4534 -25, 30 septiembre y 3 octubre

N.R.A.-007999
N.C.A.-06335-S

Exp. 6953/96 C. JOSE FAUSTINO ROBLEDO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejon sin nombre S/N, entre Av. Popo, poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Puente", mide y linda, al norte: 23.50 m con Jesus Robledo, al sur: 23.50 m con Nohem Carreon Robledo, al oriente: 43.00 m con Marcos Jimenez, al poniente: 43.00 m con Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 1 010.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica
4534 -25, 30 septiembre y 3 octubre

N.R.A.-007997
N.C.A.-06333-S

Exp. 6954/96, C. ELIUTH ROBLEDO DE SALINAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan, Número 16, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Puente", mide y linda, al norte: 31.20 m con José Borja, al sur: 22.20 m con calle Latinoamericana, al oriente: 52.40 m con Ventura Carreón Mecalco, al poniente: 40.50 m con Av. San Juan. Superficie aproximada de: 1 241.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica
4534 -25, 30 septiembre y 3 octubre

N.R.A.-008000
N.C.A.-06336-S

Exp. 6955/96, C. GUADALUPE ROBLEDO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Puente", mide y linda, al norte: 23.25 m con Jose Antonio Aparicio Carreon Robledo, al sur: 23.25 m con Aruth Robledo de Salinas, al oriente: 10.00 m con señor Guacalupe Zacate, al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 232.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco Estado de México, a 5 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica
4534 -25, 30 septiembre y 3 octubre

N.R.A.-008005
N.C.A.-06337-S

Exp. 6993/96, C. MARCO ANTONIO AVILES RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Las Peras", mide y linda, al norte: 23.20 m con Juana Luz Espinoza, al sur: 23.00 m con Ana Laura Morales Pérez, al oriente: 08.00 m con Maria Rosa Castro, al poniente: 08.00 m con calle Popo. Superficie aproximada de: 184.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco Estado de México, a 6 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica
4534 -25, 30 septiembre y 3 octubre

N.R.A.-008006
N.C.A.-06338-S

Exp. 6994/96, C. ANA LAURA MORALES PEREZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD OSCAR GERARDO EVILES MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Las Peras", mide y linda, al norte: 23.90 m con Marco Antonio Avilés, al sur: 23.05 m con Ruben Rodriguez, al oriente: 07.70 m con Jesus Ramirez Valencia, al poniente: 07.10 m con calle Popo. Superficie aproximada de: 174.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco Estado de México, a 6 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica
4534 -25, 30 septiembre y 3 octubre

N.R.A.-008010
N.C.A.-06340-S.

Exp. 6996/96 C. SALOMON MARTINEZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril sin nombre, en el poblado de San Antonio

Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Distrito de Chapa de Mota, predio denominado "Carrión", mide y linda al norte 168.00 m con Barranca, al sur 177.00 m con Barranca, al poniente 82.72 m con carril. Superficie aproximada de 8 714.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chapa de Mota, Estado de México, a 6 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Flavio Espinoza Núñez.-Rúbrica.

4654.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 8673/96. MARIA FELIX VELAZQUEZ GUERRERO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, lote 3, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte 47.00 m con Guardaraya Tutepec, sur 53.4 m con Camerina Velazquez, oriente 114.75 m con Antonio Montes, poniente 114.0 m con Gaona Velazquez. Superficie aproximada de 5 846.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4655 A.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1006/519/96. LORENZO MARTINEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dantale, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte 115.00 m linda con Quintín Núñez Sánchez, sur 127.00 m linda con carretera, oriente 745.00 m linda con Zenaida Martínez Martínez, poniente 760.00 m linda con Leoncio y Guisela Martínez Barrero.

Superficie aproximada de 91 082.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 206/95. ANTONIO VAZQUEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle A'lende sin número, San Marcos Jilotepec, Hueyoptitlán,

Zumpango, Estado de México, mide y linda al norte 1.67 m con Ma. Elena Vázquez Monte, al sur 11.67 m con Agustín Ruiz Jiménez, al oriente 22.00 m con callejón, al poniente 22.00 m con Flora Juárez Reynoso. Superficie de 256.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libion Avila.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1075/96. C. RAFAEL VARGAS OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno Carril, del predio La Ladera, del pueblo de Tezontlalpan, municipio de Hueyoptitlán, distrito de Zumpango, mide y linda al norte 59.00 m con propiedad de Marcelino Hernández; al sur 58.00 m con Ejido de Don Pedro la Gloria, al oriente 504.00 m con Refugio Guerrero Sánchez, al poniente 487.00 m con Félix Hernández. Superficie de 29 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libion Avila.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 8455/96. C. LINDO CRUZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Capulia, predio Los Paredones, municipio de Tepotzotlán, mide y linda: norte 15.60 m y linda con propiedad del Sr. José Antonio Blancarte García; sur 22.80 m y linda con propiedad del Sr. Marcelino Garido Amador; oriente 9.00 m y linda con calle pública y otro tramo de 4.00 m y linda con calle pública; poniente 10.00 m y linda con Zona Federal (Torres de Alta Tensión). Con una superficie de 204.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9464/96. C. GUADALUPE MARTINEZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel Cañadas, Tepotzotlán, municipio de Tepotzotlán, mide y linda: norte 20.00 m y linda con Priscilana Guerrero y Antonio Espinoza, sur 20.00 m y linda con Salvador Martínez Velásquez, oriente 10.00 m y linda con Consuelo Marañón de Sánchez; poniente 10.00 m y linda con Priscilana Guerrero. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9463/96. C. HERMELINDA JIMENEZ SALGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte: 23.60 m y linda con lotes 3 y 8, al noroeste: 13.25 m, sur: 40.75 m y linda con lotes 5 y 6, oriente: 15.90 m y linda con calle Sara María Correa y 16.73 m, poniente: 8.70 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 517.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9462/96. C. CANDIDO GONZALEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Martín Cabecera Municipal, Tepetzotlán, mide y linda: norte: 19.00 m y linda con calle pública actual con calle Cristóbal de Villalpando, sur: 16.00 m y linda con propiedad del vendedor; oriente: 11.25 m y linda con Rogelio Ramírez; poniente: 10.00 m y linda con calle pública actual con calle Cristóbal de Villalpando. Con una superficie de 186.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9461/96. JAVIER ESCOBAR HERNANDEZ, PAULA FALCON GONZALEZ DE ESCOBAR promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata s/n., Colonia Ricardo F. Magón, Tepetzotlán, México, mide y linda: norte: 20.45 m y linda con el mismo vendedor; sur: 20.45 m y linda con CTRS linda con el DTR. Aberardo; oriente: 11.00 m y linda con el mismo vendedor; poniente: 11.00 m y linda con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 9538/96. C. ANGELA PEDRAZA DE MORON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Po. de Santiago Cuautitlán, municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con entrada particular de 3.00 m de ancho y Prop. de la Sra. Celia Pedraza Ramos; sur: 10.00 m y linda con propiedad de Sr. José Bustamante; oriente: 26.70 m y linda con propiedad de la Sra. Celia Ramos de Pedraza; poniente: 26.70 m y linda con propiedad del Sr. Gregorio Pedraza. Con una superficie de 267.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9539/96. C. CELIA PEDRAZA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Santiago Cuautitlán, municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte: 6.85 m y linda con camino público; sur: 6.85 m y linda con propiedad de la señora Angela Pedraza Ramos; oriente: 13.80 m y linda con propiedad de la señora Celia Ramos de Pedraza, actual con Vicente González; poniente: 13.80 m y linda con entrada particular de 3.00 m de ancho. Con una superficie de 94.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9540/96. C. AGUSTIN ORTEGA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín El Zapote, municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Ejido de Tepetzotlán; sur: 10.00 m y linda con andador (actual 1a. de Zamora); oriente: 25.00 m y linda con propiedad de la señora Socorro Laguna Correa; por ente: 25.00 m y linda con propiedad que es o fue del señor José Cubides Antuñano. Con una superficie de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9541/96. C. JOSE NERI AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan del Barrio de Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte: 175.00 m y linda con David Villegas antes, actual con

José Neri Aguilar; sur: 175.00 m y linda con Guadalupe Garay antes, actual José Neri Aguilar; oriente: 14.20 m y linda con Rancho El Carrizal antes, actual Canal de Riego; poniente: 14.20 m y linda con Francisco Villarrea; antes actual Canal de Riego. Con una superficie de 2,485.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 9542/96 C. JOSE NERI AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Charco Grande, en el barrio de Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte: 167.30 m y linda con José Neri, sur: 167.00 m y linda con Ana María Frutos (actual José Martín Nen Mondragón); oriente: 25.50 m y linda con Rancho El Carrizal (actual Ing. José Luis Vigil); poniente: 29.50 m y linda con Francisco Villarreal. Con una superficie de 4,688.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7251/352/96 CENON RIVAS VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada Las Flores s/n., Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m y colinda con Cerrada de las Flores; sur: 11.00 m y colinda con Gudelia Vda. de Martínez; oriente: 20.00 m y colinda con Víctor Arroyo Sánchez; poniente: 20.00 m y colinda con Marco Antonio Escamilla Alvarez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 7246/347/96. FRANCISCO ADAN BLCERRIL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tamaulipas s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 87.00 m con barranca; sur: 87.00 m con Pedro Becerril; oriente: 44.00 m con Anita Flores; poniente: 44.00 m con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de 3,828.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 7247/348/96, ZUZANA GONZALEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Bajo, Loma San Miguel s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 28.00 m y colinda con camino vecinal; sur: 26.13 m y colinda con Julián Solís García; oriente: 8.73 m y colinda con Familia Becerra; poniente: 20.76 m y colinda con calle Cerrada Privada. Superficie aproximada de 399.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 7250/351/96. BENIGNO RODRIGUEZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colima s/n., Loma Barrio Morelos, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.68 m y colinda con Eulalio Vega, camino de por medio; sur: 30.68 m y colinda con Miguel Bermúdez; oriente: 14.20 m y colinda con Santiago Velázquez; poniente: 14.20 m y colinda con Facundo Rodríguez. Superficie aproximada de 435.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 7248/349/96. MARIO MIGUEL FUENTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Abasco No. 34, Col. Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.50 m con Carmelo Reyes; sur: 26.93 m con Leopoldo Trejo Mejía; oriente: 15.10 m con calle Abasco; poniente: en 4 tramos de norte a sur 5.50, 4.20, 3.80 m con propiedad privada y 1.40 m con Eladía Lora. Superficie aproximada de 272.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 7249/350/96. J. GUADALUPE ROBERTO ROBLES R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Kennedy No. 8, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: 10.00 m con Av. Kennedy; sur: 10.00 m con Sr. Serafin; oriente: 22.00 m con Sr. Pedro Robles Prieto; poniente: 22.00 m con Sr. Eugenio. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 7293/353/96. MARIA DE LOURDES ESQUIVEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Fresnos No. 7, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda, norte: 21.50 m y colinda con Julia Rodríguez Gamero; sur: 22.40 m y colinda con Jorge Rodríguez Aldana; oriente: 7.00 m y colinda con Armando Rodríguez Domínguez; poniente: 6.45 m y colinda con paso de servidumbre, actualmente Cerrada Fresnos. Superficie aproximada de 147.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

4651.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 554/96. C. SOCORRO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Dexcani Alto, municipio y distrito de Jilotepec, Méx. y mide, al norte: 20.00 m con Jacinto Sánchez, al sur: 20.00 m con Ricardo Santana, al oriente: 70.00 m con Epifanio Sánchez S. al poniente: 70.00 m con Socorro Sánchez S. Superficie aproximada de 1.400 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4654.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 555/96. C. GLORIA MA. QUIROZ CORPUS Y/O, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Dexcani Alto, municipio y distrito de Jilotepec, Méx. y mide, al norte:

95.00 m con Río Coscomate, al sur: 26.00 m con J. Jesús Monro Barrales Y/O, al oriente: 73.00 m con camino, al poniente: 17.00 m con Río Coscomate. Superficie aproximada de: 1.170 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4654.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 556/96. C. BARTOLO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa de predio en Tecoloapan, municipio y distrito de Jilotepec, Méx. y mide, al norte: 110.00 m con Ramon Rivas M., al sur: 110.00 m con callejon, al oriente: 203.00 m con Concepción Moreno A., al poniente: 175.00 m con Ramón Rivas M. Superficie aproximada de: 20.790 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4654.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 557/96. C. AGUSTIN GUERRERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa de predio en Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, Méx. y mide, al norte: 146.00 m con Bartolo de la Luz B., al sur: 138.00 y 53.00 m con Alfonso Benitez, al oriente: 32.00, 28.00 y 83.00 m con camino, al poniente: 118.00 m con Agustín Guerrero D. Superficie aproximada de: 17.037 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4654.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 558/96. C. AGUSTIN GUERRERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa de predio en Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, Méx. y mide, al norte: 52.00, 78.00 y 70.00 m con J. Fide Benitez, al sur: 132.00 m con Eutimio Benitez, al oriente: 118.00 m con Agustín Guerrero D., al poniente: 71.00 m con Julian Benitez. Superficie aproximada de: 15.610 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4654.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 559/96, C. CARLOS ESCOBAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Acacuzchtlán, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 18.00 m con camino, al sur: 41.00 m con Alfonso Benítez, al oriente: 25.00 y 60.00 m con Cristina Benítez, al poniente: 83.00 m con Agustín Guerrero D. Superficie aproximada de: 2,000 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4654.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 972/485/96, PORFIRIO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 122.40 m y colinda con barranca, sur: 114.00 m y colinda con carretera, oriente: 37.50 m y colinda con Raquel Gabriela, poniente: 42.00 m y colinda con Francisco Franco Alonso. Superficie aproximada de: 8,851.70 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 973/486/96, ALEJANDRO MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 20.00 m linda con camino Chapa de Mota-Macavaca, sur: 16.50 m linda con una barranca, oriente: 17.50 m linda con el Sr. Miguel A. Martínez Castillo, poniente: 15.00 m linda con la Sra. Porfiria Martínez Castillo. Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 974/487/96, BALERIANO GIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de La Palma, municipio de Chapa de Mota,

distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 175.00 m linda con Socorro Almazán y Roberto M., sur: 145.00 y 63.00 m linda con Sabino Gil, oriente: 73.00 m linda con Modesta Gil del Rincón, poniente: 100.00 y 117.00 m linda con Sabino Gil y Vicenta Rodríguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 975/488/96, JOSE VILCHIS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Danxho, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 297.00 m con propiedad del señor Benjamín García García, sur: 297.00 m con propiedad del Sr. Juan Sánchez y J. Luz Vilchis G., oriente: 225.00 m con propiedad del Sr. J. Luz Vilchis G., poniente: 225.00 m con Sr. J. Consuelo Vilchis G. Superficie aproximada de: 6-68-25 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 976/489/96, ENRIQUE CRUZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 17.33 m con Juan Hojosa, sur: 23.20 m con banqueta, oriente: 16.60 m con José de Jesús Linares, poniente: 15.70 m con banqueta. Superficie aproximada de: 291.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 977/490/96, NICOLAS PRISCILIANO MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 18.00 m y colinda con camino Chapa de Mota-Macavaca, sur: 18.00 m y colinda con barranca y Jose Rodea Barrales, oriente: 14.00 m y colinda con Porfiria Martínez Castillo, poniente: 19.00 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de: 297.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650 -30 septiembre, 3 y 6 octubre

Exp 975/491/96. JOSE FRANCISCO CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte en tres líneas 85.87, 12.50 y 13.40 m linda con Juan Sebastián Campos y Cándido Cirilo, sur: 98.00 m linda con Victoria C. y Bartolo Palma, oriente: 31.90 m linda con Juan Sebastián Campos, poniente: 24.50 m linda con Felipe Agapito Superficie aproximada de 2,950.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650 -30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp 979/492/96 MIGUEL ANGEL MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 20.00 m y colinda con camino Chapa de Mota-Macavaca, sur: 20.00 m y colinda con barranca y José Roca B. oriente: 17.50 m y colinda con Martín Martínez Castillo, poniente: 17.50 m y colinda con Alejandro Martínez Castillo. Superficie aproximada de: 350.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 980/493/96, JORGE MARTINEZ LOERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Emilio Carranza S/N, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 21.00 m y colinda con Canal de Desagüe, sur: 26.00 m y colinda con Canal de Desagüe, oriente: 18.00 m y colinda con Emilio Carranza, poniente: 1.00 m y colinda con Canal de Desagüe

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650 -30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp 981/494/96, GABINO ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo de San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 69.52 m y colinda con terreno del Sr. Hernando Marcelino, sur: 82 m con tres líneas de 46.7 y 29 m respectivamente y linda con terreno de Fidencio Macana, oriente: 45 m y linda con un camino Nacional, poniente: 38.00 m y linda con terrenos de Donaciano González, María Margarita, Zeferino y Mario Mateo. Superficie aproximada de: 3,171.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650 -30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 982/495/96 ALBERTO MARTINEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tenjay, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 15.00 m linda con camino, sur: 15.00 m linda con Jorge Sánchez Jiménez, oriente: 10.00 m linda con Jorge Sánchez Jiménez, poniente: 10.00 m linda con Jorge Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650 -30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp 983/496/96 PABLO ESCOBAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 67.75 m linda con el Sr. Mariano González, sur: 72.75 m linda con el Sr. Gabino Escobar, oriente: 27.60 m linda con carretera, poniente: 24.75 m linda con el Sr. Damián González. Superficie aproximada de: 1,839.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650 -30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp 984/497/96 URBANO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Danxho S/N, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 168.00 m con el ejido de Dongu, sur: 204.00 m con el Luz Vilchiz García, oriente: en tres líneas 69.00, 110.00 y 378.00 m con Olivia García, poniente: 385.00 m con Eusebio García Martínez. Superficie aproximada de: 70,378.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 985/498/96. PEDRO FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 92.60 m con María Hortensia Ferrer de León, sur: 92.00 m con Florencio Antonio González, oriente: 44.50 m con camino vecinal, poniente: 48.90 m con Gregorio Pérez de la Luz. Superficie aproximada de: 4,310.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 986/499/96. PEDRO MARTINEZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 16.58 m linda con un Río, sur: 13.58 m linda con Porfirio Sánchez Hernández, oriente: 184.00 m linda con Francisca Martínez, poniente: 193.95 m linda con Eugenia Martínez. Superficie aproximada de: 2,096.12 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 987/500/96. GABINO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 63.00 m con Pedro Martínez, sur: 57.76 m con Anacleto Soto, oriente: 32.56 m con barranca, poniente: 33.80 m con Pedro Martínez. Superficie aproximada de: 1,969.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 988/501/96. SILVESTRE RAMIREZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 136.50 m linda con Gregorio Ramirez, sur: 136.50 m linda con Everardo García, oriente: 26.00, 10.00 y 27.00 m linda con Andrés Sanabria, poniente: 57.50 m linda con Everardo García. Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 989/502/96. CLIVIA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Danxho, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 100.00 m linda con ejido de Dongu, sur: 100.00 m linda con Sr. Urbano García Martínez, oriente: 300.00 m linda con el Sr. Constantino Vilchiz García, poniente: 300.00 m linda con el Sr. Urbano García Martínez. Superficie aproximada de: 30,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 990/503/96. PASTOR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 87.50 m con Lucas Cirilo y el comprador, sur: 72.65 m con Leonardo Aniceto, oriente: 47.80 m con Leonardo Aniceto, poniente: 77.05 m con Severo Vázquez. Superficie aproximada de: 5,123.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 991/504/96. HECTOR MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 17.10 y 4.50 m con carretera, sur: 20.50 m con Gregorio Pérez de la Luz, oriente: 34.50 m con Emeterio Valdez, poniente: 30.50 m con carretera. Superficie aproximada de: 984.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 992/505/96. JOAQUIN ENRIQUE MARTINEZ RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza S/N, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda norte: 16.30 m linda con Luis Martínez Becerril, sur: 10.35 m linda con Luis Martínez Becerril, oriente: 30.00 m linda con calle Emilio Carranza, poniente: 10.95 m linda con Luis Martínez Becerril. Superficie aproximada de: 398.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 993/506/96, EUCARIO BARRERA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhoñe, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 20.00 m con Marciano Escobar Alcántara, sur: 20.00 m con carretera de Chapa a La Ladera, oriente: 20.00 m con Laureano Sánchez, poniente: 20.00 m con Marciano Escobar Alcántara. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 995/508/96, MARIO MARTINEZ FAUSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 102.60 m linda con José Martínez Becerril, sur: 113.40 m linda con Aquilino Benítez Elvira, oriente: 34.30 m linda con Máximo Hdez., Mtz., y José Mtz., Becerril, poniente: 35.70 m linda con una barranca. Superficie aproximada de: 3.780.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 996/509/96, MARIO GIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ranchería La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 278.00 m linda con J. Carmen Gil Nava y Hermanos, sur: 285.00 m linda con Roberto Gil Rodríguez, oriente: 412.00 m linda con Vicenta Rodríguez de Gil, poniente: 381.00 m linda con ejido de la Palma Superficie aproximada de: 10-59-18 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 997/510/96, HERIBERTO MELECIO HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 37.60 m linda con Nicéforo Huitrón, sur: 71.20 m linda con carretera, oriente: 88.70 m linda con Donaciano Fausto Olvera, poniente: 60.10 y 36.20 m linda con Irma García Gacéana. Superficie aproximada de: 4,724.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 998/511/96, HERIBERTO MELECIO HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Secc. de Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 150.00 m linda con Aurelio Martínez y caminos ocultos, sur: 150.00 m linda con José Sánchez, oriente: 65.00 m linda con Juan Sánchez, poniente: 65.00 m linda con el ejido de Dongu. Superficie aproximada de: 9,750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 999/512/96, JUANA ESPERANZA MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 19.00 m y colinda con carretera vieja a Villa del Carbón, sur: 17.30 m y colinda con Felipe Rudea Barrales, oriente: 18.20 m y colinda con barranca, poniente: 21.60 m y colinda con propiedad del Centro Antirrábico. Superficie aproximada de: 361.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1000/513/96, EMETERIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 22.60 m linda con la Sra. María Vilchis Vda. de Vilchis, sur: 23.90 m linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 8.00 m linda con terreno del Pozo de Taguá, poniente: 2.20 m linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1001/514/96, IRENE CASTILLO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Emilio Carranza S/N, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 4.00 m y colinda con carretera a La Lacera, sur: 5.00 m y colinda con Carmen Hernández Gómez, oriente: 25.00 m y colinda con calle Prol. Emilio Carranza, poniente: 21.00 m y colinda con Bodegas de FERTIMEX. Superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1002/515/96, PRISCILIANO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Loma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 200.00 m y colinda con propiedad del suscrito, sur: 200.00 m y colinda con Heladio López F., y camino vecinal, oriente: 75.00 m y colinda con propiedad del suscrito, poniente: 75.00 m y colinda con propiedad del susodicho vendedor. Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1003/516/96, MACARIO MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: en dos líneas de 29.00 m con carretera a Chapa de Mota-Macavaca y 40.60 m con camino a Villa del Carbón, sur: en tres líneas desiguales de 22.00 m con José Rodea, 12.50 m con José Rodea y 32.00 m con Joaquín González Franco, oriente: termina en punta, poniente: 18.50 m con Prisciliano Martínez Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1004/517/96, RAUL DOMINGUEZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 136.35 m y colinda con José Demisio Huerta e Isabel Martínez Pérez, sur: 62.40, 26.90 y 30.50 m y colinda con Eufanio Santos Flores, Jesús Saldivar y Eustacio Martínez Santos, oriente: 66.60 y 44.80 m y colinda con camino vecinal y Jesús Saldivar, poniente: 82.60 y 81.60 m y colinda con camino vecinal y Eustacio Martínez Santos.

Superficie aproximada de: 14,161.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1005/518/96, RAMON NAVA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 187.00 m linda con camino Real, sur: 110.00 m linda con Manuel Torres y Agustina Almazán, oriente: 92.00 m linda con Sabino Gil, poniente: 106.00 m linda con Sabino Gil y Manuel Torres.

Superficie aproximada de: 1-49-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4650.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.